



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias Psicológicas

Departamento de Estudios de Postgrado

Maestría en Psicología Forense

**PROCESO DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE NNA VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL DERIVADAS A INSTITUCIONES GARANTES DE
RESTITUCIÓN DE DERECHOS.**

Leslie Marcela Cach Tumax

Guatemala de la Asunción, Noviembre de 2020.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

Secretaria

Maestra Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

Representantes de los Profesores

Astrid Theilheimer Madariaga

Leslie Danineth García Morales

Representantes Estudiantiles

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



CODIPs 2080-2020

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes 2da. cohorte**

Guatemala 12 de octubre de 2020

Licenciada (o)
Leslie Marcela Cach Tumax
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada (o) Cach Tumax:

Transcribo a usted el punto del Acta 57-2020, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 9 de octubre de 2020, que literalmente dice:

"QUINTO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 105-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el que transcribe el Punto CUARTO del ACTA No CADEP-Ps,16-2020 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de seminario II para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, segunda cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos. "Autorizar la impresión del trabajo final a la **Licenciada (o) Leslie Marcela Cach Tumax**, carne No. **200630469** con el tema "Proceso de recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes de restitución de derechos." **Acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 2da. Cohorte, con categoría en Artes".**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

Verna

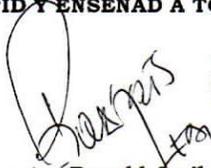
D.E.P.Ps 114-2020
Guatemala, 5 de octubre de 2020

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 2da. Cohorte**

Licenciada (o)
Leslie Marcela Cach Tumax
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada (o) Cach Tumax:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2020 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil veinte: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de seminario II para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, segunda cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 3) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Proceso de recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes de restitución de derechos."** 4) programar la graduación virtual con fecha 6 y 13 de noviembre para que los maestrantes que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Maestro
Ronald Solís Zea
Director
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante ___ Leslie Marcela Cach Tumax _____, previo a optar al grado de Maestro(a) en _____ Psicología Forense _____, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título _ "Proceso de recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes de restitución de derechos" _.

Atentamente,



M. Sc. Francisco José Ureta Morales
Colegiado No. 3327

Autor proyecto de investigación

Leslie Marcela Cach Tumax

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 7959

Coautor

Mtro. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Currículum

Maestría en Medición, Evaluación e Investigación Educativa

Colegiado No. 3327

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
1. Capítulo I Generalidades.....	13
1.1. Línea de investigación.....	13
1.2. Planteamiento del problema.....	14
1.3. Justificación.....	16
1.4. Alcances.....	17
1.5. Objetivos de investigación.....	18
a) Objetivo general:.....	18
b) Objetivos específicos:.....	19
1.6. Definición de variables.....	19
Definición Conceptual.....	19
2. Capítulo II, Marco conceptual.....	20
La víctima.....	20
Rutas de derivación de casos.....	39
Oficina de atención a la víctima.....	43
Reseña histórica.....	43
Definición.....	45
Objetivos de las Oficinas de Atención a la Víctima.....	46
Objetivos Generales.....	46
Objetivos específicos.....	46
Fundamento legal.....	47

Funciones de la oficina de atención a la víctima del delito	47
Integración.....	48
Miembros	49
Funciones	50
Funciones específicas de cada área.....	51
Red de derivación	55
Definición	55
Objetivos de la Red de Derivación	56
Mecanismos de funcionamiento	59
3. CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	61
3.1. Población	61
Instrumentos de investigación.....	64
3.2. Procedimiento de investigación	65
3.3. Diseño y metodología	66
3.4. Actividades programadas.....	66
4. Capítulo IV, Resultados del trabajo de campo.....	67
Grafica número uno	67
Análisis.....	72
5. Capítulo V Conclusiones.....	73
Recomendaciones.....	74
8. Presupuesto.....	126
Referencias bibliográficas.....	144

INTRODUCCIÓN.

Proceso De Recuperación Emocional De Niños niña y adolescentes Víctimas De Violencia Sexual Derivadas Hacia Instituciones Garantes De Restitución De Derechos. Expone que dentro de los efectos que se esperan para la presente investigación es dar a conocer a la población de Guatemala y a las instituciones encargadas sobre la existencia de la Red de Derivación y su importancia dentro del sector justicia y social. Mejorar la asistencia prestada a los niños, niñas y adolescentes víctimas dentro de las instituciones y organizaciones que dan y establecer instrumentos idóneos para una mejor funcionalidad. De acuerdo con el tema de la investigación. Se propone la necesidad de regular el funcionamiento y estructura, logrando establecer objetivos y fortalecer a la Red de Derivación asistencia a las víctimas. Análisis del desenvolvimiento de las organizaciones que conforman la Red del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos. Y como brindan asistencia a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Como también pretende un análisis de los medios de comunicación entre las organizaciones y como la víctima responde ante este sistema.

El objetivo de la investigación fue Analizar los procesos que promuevan la recuperación emocional de los NNA víctimas de violencia sexual que atiende la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos.

Se propone la necesidad de sugerir por medio del fortalecimiento de la ruta de derivación del Ministerio Público, con el fin de Contribuir al fortalecimiento de la red de derivación del ministerio público que da asistencia a la víctima, para el seguimiento

y recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexual.

La investigación realizada esta basada en el enfoque cualitativo descriptivo, buscando especificar las propiedades y características y perfiles de las personas que fueron sometidas a la investigación. La investigación es transaccional se recolectaron datos en un solo momento por medio de una entrevista mixta.

Los resultados obtenidos a través de la investigación, se estableció que la Red de Derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos; no cuenta con una estructura funcional que facilite la asistencia a los niños niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual a mediano y largo plazo. No cuenta con los instrumentos adecuados para darle seguimiento a los casos y proteger a la víctima luego de que ha sido asistida. Así mismo, muestra debilidad en el número de organizaciones que la conforman y por lo mismo no cumple con la exigencia de la población. Mediante la investigación se manifestó que el funcionamiento de la Red de Derivación del Ministerio Público en el Departamento de San Marcos. Es débil y debe de fortalecerse en diferentes áreas para lograr una buena marcha. Se deja de dar seguimiento a los niños niñas y adolescentes víctimas en el proceso de derivación y los mecanismos de acción reacción y comunicación entre las organizaciones que conforman la red son ineficaces.

Derivado de los resultados obtenidos nace la propuesta, de un diseño de ruta técnica para el seguimiento en la recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes para la restitución de derechos, con el fin de fortalecer la red de derivación de asistencia a la víctima.

Considerando que esta propuesta debe delimitar las acciones concretas que ayude a resolver el problema planteado, que marquen una intervención clara y oportuna en la institución, con impacto positivo en la población que atienden

1. Capítulo I Generalidades.

1.1. Línea de investigación

La presente investigación se centra en el área de Salud mental y calidad de vida: Como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, vulnerabilidad y discapacidad: se relaciona con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. La cual se encuentra ubicada en el área de salud mental dentro del contexto de la realidad guatemalteca, esto evidencia la necesidad del trabajo asistencial en materia de la salud mental. Esta línea de investigación se dirige a conocer sobre los procedimientos de derivación que utilizan Los miembros de la Red de derivación y la prioridad que se le brinda a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual ya que ellos tienen necesidades específicas tanto de salud, de seguridad como psicosociales y legales, y el acompañamiento de recuperación emocional pero a menudo les resulta difícil hablar de su experiencia y acceder al apoyo que necesitan. Es importante que la Red de Derivación y sus miembros tomen medidas para resolver estas dificultades. El presente trabajo pretende analizar sobre el seguimiento adecuado de estos casos a través de los programas de seguimiento psicoterapéutico sobre la violencia sexual que utiliza la Red de derivación.

1.2. Planteamiento del problema.

En el presente trabajo se tomó en cuenta el tema de Recuperación emocional de NNA que han sido víctimas de violencia sexual, ya que en Guatemala, la violencia sexual es un delito con alta incidencia y su aumento constituye un problema social grave que tiene influencia en otros fenómenos y sectores de la sociedad, sus víctimas no contemplan distinción de edad, sexo, condición social, grupo lingüístico o nivel educativo.

Las consecuencias hablan de secuelas en la salud física y emocional de los NNA que han sido víctimas de estos delitos, cuya gravedad depende del tipo de agresión sexual y las condiciones en que se produce. La edad de la víctima, cercanía afectiva a su agresor o el tiempo en que haya sucedido, son elementos que con frecuencia acrecientan el daño causado, el cual resulta, con frecuencia, difícil o imposible de superar. En los NNA suele presentarse la culpa, la vergüenza y la desconfianza como consecuencias lamentables que afectan profundamente las relaciones afectivas entre sus pares. Se requiere la atención de estos casos, la precarización de las condiciones materiales de las familias y comunidades afectadas ante el abandono escolar de las víctimas, embarazos no deseados y maternidad precoz o no voluntaria, el aumento de incidencia de enfermedades de transmisión sexual, ingesta de drogas, entre otras condiciones desfavorables para las personas a nivel individual y colectivo. Por todos estos efectos socio-económicos y vulneración de los derechos humanos de las personas afectadas, de manera directa o indirecta, es importante definir el alcance y tipo de respuesta institucional que amerita el abordaje de la violencia sexual en la Red de derivación

Es por ello que en la presente investigación consistió en analizar y Verificar los procesos que promuevan la recuperación emocional de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual que atiende la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿La atención a la víctima hace posible el acceso a la justicia? ¿Cuentan con las herramientas necesarias e idóneas? ¿Se cuentan con estrategias para mejorar la atención victimológica a nivel nacional? ¿Es necesario que todo el personal del Ministerio Público esté involucrado? ¿Se cumple con el artículo 8 acuerdo 34-2003? ¿Los niños, niñas y adolescentes necesitan más la asistencia?

Se consideró la situación actual de las organizaciones es relevante por las transformaciones que se han dado en las últimas décadas en cuanto a la relación sociedad, Estado. Transformaciones a las que han dado lugar fenómenos tales como la importancia de los niño, niñas y adolescentes en la Salud mental y calidad de vida, el ajuste del Estado, la flexibilización laboral, la descentralización administrativa, cambios que no solo han representado transformaciones para la sociedad y las instituciones del estado sino que obligan una relectura y redefinición del papel tradicional del estado y sus funciones y la manera cómo actúa a través de sus Instituciones y la ayudas que las personas brindaron a los niño, niñas y adolescentes que tengan una mejor calidad de vida.

Lo que demanda la sociedad frente a las actuaciones, más allá de la dimensión económica y legal o el comportamiento ético frente a lo que la sociedad consideró que

es justo, es el deseo que el estado se comprometan de forma voluntaria en la realización de actividades que redunden en el bienestar y la calidad de vida de la sociedad, sin que constituya una obligación legal o se reduzcan a una acción éticamente esperable para que los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivadas hacia instituciones garantes de restitución de derechos obtengan el seguimiento que corresponde.

1.3. Justificación

La Red de Derivación se comprende como aquel conjunto de organizaciones multidisciplinarias gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales o jurídicas de los diferentes departamentos de la República de Guatemala, que proporcionan su apoyo y sus servicios especializados a toda la persona que hayan sido víctimas. En la actualidad existe desconocimiento de cómo activar la red por algunos operadores de justicia correspondientes de turno en las instancias públicas en el momento de tomar nota de la denuncia recibida, esto es clave para empezar a dar a conocer el trabajo que brinda la Red, tanto a operadores de justicia como a posibles usuarios que requieran la atención integral que brindan los programas de la Red de Derivación a las víctimas de violencia en casos de alto impacto. Como lo son Los niños, niñas y adolescentes con los métodos legales que se llevan a raíz del daño causado por la violencia de los adultos. No se le ha dado primacía para brindar la mejor asistencia a la víctima y poder dar la recuperación emocional al daño causado a nivel físico, psicológico y social. La necesidad de los niños, niñas y adolescentes son muchas considerando que en el departamento de San Marcos, no se cuenta con suficientes organizaciones que puedan brindar ayuda

en suplir esos factores que lesionan a los niños, niñas y adolescentes. Se creó la Red de Derivación como un grupo de organizaciones enfocadas en brindar la asistencia debida a las víctimas y acompañarlas dentro del proceso legal pero los más necesitados dentro de esa red son niños, niñas y adolescentes. Desafortunadamente la Red de Derivación no es lo adecuada ni tiene la capacidad para afrontar las necesidades de la población guatemalteca (Guatemala M. P., 2011). En base a lo anterior se realizó un análisis del funcionamiento de la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos, a manera de identificar las debilidades con niños, niñas y adolescentes para encontrar las áreas en las cuales se necesita una mejor solución y ejecución de proyectos.

1.4. Alcances

Con el propósito de responder a las preguntas de investigación planteadas y cumplir con los objetivos del estudio y Siguiendo la metodología de (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). El proyecto en desarrollo tiene alcance el tipo Descriptivo: buscando especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis donde se encuentran los diseños de investigación no experimentales, experimental. En la línea de los no experimentales tenemos: Longitudinales o evolutivos, Transaccionales o transversales. Lo que hacemos en la investigación no experimental, es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos.

En este estudio se usarán: Los diseños de investigación transaccional o transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es

describir variables y analizar su incidencia e interrelación, en un momento dado el instrumento entrevista mixta.

El resultado esperado del análisis de dicha investigación es que por medio de la intervención oportuna y de compromiso de cada institución que conforma la Red de Derivación sirva para dar seguimiento adecuado al proceso de recuperación emocional de NNA.

La investigación pretende ser un aporte para las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para gobernar mayor interés y compromiso sobre las condiciones de intervención profesional hacia NNA que son referidos mejorando el proceso de recuperación emocional y salud mental de los usuarios.

Dentro de las limitaciones enfrentadas para la ejecución del trabajo de investigación, son las respuestas que se obtendrán en las entrevistas a los profesionales que dependerán del grado de conocimiento y aplicación de los protocolos de las instituciones que representan y los mandatos que deben cumplir al ser parte de la Red de derivación del Ministerio Público, así mismo, las disposiciones por parte de las organizaciones, en brindar el espacio, la información o disposición para dicha investigación.

1.5. Objetivos de investigación.

a) Objetivo general:

Analizar los procesos que promuevan la recuperación emocional de los NNA víctimas de violencia sexual que atiende la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos.

b) Objetivos específicos:

- 1) Verificar las metodologías de acción del abordaje terapéutico en NNA vulnerados en sus derechos.
- 2) Identificar factores de riesgo en NNA atendidos en la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.
- 3) Evaluar los mecanismos de acción reacción y comunicación entre las organizaciones que conforman la Red de Derivación para la pronta recuperación de los NNA.
- 4) Plantear mejoras en el funcionamiento de la Red de Derivación de la cabecera departamental de San Marcos. Para la protección de los derechos de los NNA que han sido víctimas.

1.6. Definición de variables

Definición Conceptual

La Red de Derivación se comprende: como aquel conjunto de organizaciones Multidisciplinarias gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales o jurídicas de los diferentes departamentos de la República de Guatemala, que proporcionan su apoyo y sus servicios especializados a toda las personas que hayan sido víctimas.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Definición operacional: la variable será analizada mediante un cuestionario de 20 preguntas mixtas, a quienes se encuestara serán los Profesionales, de las instituciones que conforman la Red de Derivación del Ministerio Público, de San Marcos.

2. Capítulo II, Marco conceptual

La víctima

Es importante antes de conocer y definir que es la víctima, adentrar en su raíz, de donde proviene y su evolución a lo largo de la historia. Algunos criterios de juristas que han estudiado y preocupado por el fenómeno victimal responden a continuación: La victimología a criterio de Luis Rodríguez Manzanera se define como “Una ciencia multidisciplinaria que se ocupada del conocimiento relativo a los procesos de victimización desvictimización. Siendo así el estudio del modo en que las personas se convierten en víctimas”. (Veras, 2014).

Es muy importante relacionar la Victimología con la prevención, ya que “No hay que tomar a la víctima más que como un producto nacido de una conducta delictiva, como aquel conjunto de carencias, que facilitan su existencia como víctimas”. (Rodríguez, 2009).

Siendo la prevención la reducción de la incidencia de violencia y delictiva, únicamente tiene lugar cuando se identifican las causas generadoras. En el primer Simposio de Victimología celebrado en Jerusalén en el año 1973, se definió a la victimología como “El estudio científico de las víctimas del delito”. (comunitario, 2007).

En el mismo orden de ideas, se estableció en la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder que “La víctima

es toda persona individual o jurídica que ha sufrido daños, lesiones, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo de sus derechos humanos como consecuencia de la violación a la legislación penal vigente”. (Landrove, 1998).

Existen dos tipos de víctimas, las víctimas directas, entendiéndose las que han sufrido el daño directamente, y las colaterales, que por algún modo, les afecta el daño, como familiares, dependientes y quienes prestaron ayuda a la víctima directa y sufrieron al tratar de prevenir peligro o la victimización.

La victimología, se interesa por el ser humano que ha sufrido un daño, especialmente a los que se refieren a la vida, salud, honor, dignidad. Como evolución en toda ciencia, la victimología también lo fue haciendo, y no fue hasta en 1991 que se determinó que la victimología se extendía a tres áreas principales, la victimización, la posición de la víctima en el proceso penal y la atención asistencial y económica a la víctima. Los daños sufridos y derivados de la criminalidad son los fines de la victimología, excluyendo aquellos que difaman de agentes físicos no sujetos a la intencionalidad el hombre.

La organización de las Naciones Unidas en la declaración antes mencionada, entiende por víctimas a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en un país determinado, incluyendo el abuso de poder. (comunitario, 2007, pág. 63).

Para Luis Rodríguez Manzanera, el origen de la victimología es causa directa de diferentes situaciones, entre ellas están:

- a) El desinterés de las ciencias penales sobre la víctima.
- b) Emocional, pérdida financiera, o menoscabo de sus derechos humanos como consecuencia de la violación a la legislación penal vigente.
- c) Existen dos tipos de víctimas, las víctimas directas, entendiéndose las que han sufrido el daño directamente, y las colaterales, que por algún modo, les afecta el daño, como familiares, dependientes y quienes prestaron ayuda a la víctima directa y sufrieron al tratar de prevenir peligro o la victimización.
- d) La victimología, se interesa por el ser humano que ha sufrido un daño, especialmente a los que se refieren a la vida, salud, honor, dignidad.
- e) Como evolución en toda ciencia, la victimología también lo fue haciendo, y no fue hasta en 1991 que se determinó que la victimología se extendía a tres áreas principales, la victimización, la posición de la víctima en el proceso penal y la atención asistencial y económica a la víctima.
- f) Los daños sufridos y derivados de la criminalidad son los fines de la victimología, excluyendo aquellos que difaman de agentes físicos no sujetos a la intencionalidad el hombre.
- g) La organización de las Naciones Unidas en la declaración antes mencionada, entiende por víctimas a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en un país determinado, incluyendo el abuso de poder. (Manzanera Luis, 2007, pág. 37).

h) Para Luis Rodríguez Manzanera, el origen de la victimología es causa directa de diferentes situaciones, entre ellas están: “El desinterés de las ciencias penales sobre la víctima”. (Manzanera Luis, 2007).

Víctima del delito

A criterio de Ramírez, citado por Rodríguez, se entiende por víctima “La parte lesionada que sufre perjuicio o daño por una infracción”. (Manzanera Luis, 2007). Por otra parte, el Diccionario de la Real Academia Española define la palabra víctima como: Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. Atendiendo un significado jurídico, Cabanellas nos da un significado que nos indica que la persona que sufre violencia injusta en sí o en sus derechos. El sujeto pasivo del delito. Quien sufre un accidente. En el Código Procesal Penal, de Guatemala en el artículo 117, enumera las personas que pueden ser considerados como agraviados:

1. A la víctima afectada por la comisión de un delito.
2. Al cónyuge, a los padres, a los hijos de la víctima y a la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito.
3. A los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra la misma y a los socios respecto a los cometidos por quienes la dirijan administren o controles, A las asociaciones de los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con dichos intereses. (Barrientos Pellecer, 1998) Atendiendo este orden de ideas algunos autores proponen las siguientes definiciones que se le suele dar a la víctima.

Para Silvia Argueta víctima directa “Es la persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional,

pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales. Como consecuencia de acciones u omisiones en su contra, sancionadas por la legislación penal vigente”. (Solórzano, 2012).

También puede considerarse víctima a la persona que ha sufrido un menoscabo emocional, físico o patrimonial debido a un hecho ilícito en su contra. Se considera víctima también a las personas que indirectamente han sufrido un daño a raíz o en relación al daño directo sobre la víctima principal del delito. A estas personas se les conoce como víctima colateral.

Para Gaitán víctima colateral “Son los familiares y otras personas afectadas indirectamente por el ilícito penal, es decir personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa axial como las que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”. (Gaitán, 2008). En virtud de lo expuesto se puede inferir que para que una persona sea considerada víctima de un delito, deben cumplir con los siguientes elementos: que haya existido un daño a sus bienes, derechos o integridad física y que la persona que sufre el daño no lo haya provocado ella misma. Cabe resaltar que como existe un agraviado existe forzosamente un agresor, a esto se le conoce como la pareja penal.

Clasificación de las víctimas

En la doctrina se encuentran algunas clasificaciones de las víctimas atendiendo a diferentes factores que las rodean como la culpabilidad, selección por parte del agresor. Las más importantes son las siguientes:

Clasificación según Mendelsohn, citado por Landrove la víctima se podía clasificar de la siguiente manera:

a) Víctima completamente inocente: se refiere a la víctima ideal, la víctima inconsciente, la que nada ha hecho para provocar el hecho o el daño sobre él.

b) La víctima de culpabilidad menor o por ignorancia: esta víctima es la que realiza un acto poco reflexivo causando su propia victimización.

c) Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria: es aquella víctima que busca su daño voluntariamente, como en los casos que el suicidio es causado por el juego de la ruleta rusa, por ejemplo.

d) La víctima más culpable que el infractor: es aquella víctima quien por su forma de ser o su conducta incita al infractor a cometer el daño sobre él.

e) La víctima culpable o la única culpable: es aquella en la cual el sujeto comete la infracción resulta ser la víctima, como en el caso de legítima defensa. (Landrove, 1998) Atendiendo a esta idea, Mendelsohn citado por Landrove, (Landrove, 1998) crea una ulterior clasificación, en tres grupos para efectos de la imposición de la pena. En el primer grupo encajan las víctimas inocentes, que según el autor le serán aplicadas la totalidad de la pena, sin ninguna disminución, debido a la falta de culpa de la víctima. En el segundo grupo incluye a las víctimas provocadoras por imprudencia, voluntarias y por ignorancia, ya que estas colaboraron o provocaron el daño, por lo tanto debe disminuirse la pena al criminal con relación al grado de colaboración de la víctima. En el tercer grupo, el autor incluye a las víctimas agresoras, simuladoras e imaginarias, en estos casos las propias víctimas son quienes cometen el daño, por lo que el inculpado debe ser excluido de toda pena.

Clasificación de Jiménez de Asua

Este autor clasifica las víctimas en indiferentes y en determinadas. La principal diferencia entre las víctimas indiferentes y determinadas la encontramos en que el delincuente selecciona al azar a las primeras, mientras que a las segundas las selecciona específicamente. Dentro de las determinadas existen las resistentes y las coadyuvantes. La víctima resistente es aquella que se hace contra fuerza o resiste al daño del agresor, mientras que las segundas, ayudan o colaboran en alguna forma al daño que el agresor realiza.

Asistencia social a la víctima En algunos países como Argentina España se han creado fondos de compensación estatales para satisfacer las necesidades económicas de las víctimas de delitos violentos. Se ha preguntado mucho el porqué de esta compensación económica, y la respuesta está en que el Estado como único encargado de la defensa del ciudadano es el responsable directo de cumplir con los gastos que su falta de cumplimiento en la misma ha ocasionado. En base a esto la víctima podría reclamar la compensación económica al Estado por el hecho delictivo sufrido, pero nos encontramos con el problema que no existe un derecho de la víctima a percibir esta compensación, limitaciones como el tipo de delito y el tipo de víctimas, y retrasos en el posible pago. (Gobierno de España, 2014).

La víctima y sus necesidades

Las personas que han sido víctimas de algún hecho delictivo, crean necesidades que obligatoriamente se deben de satisfacer, por ejemplo, necesidades médicas, tratamientos psicológicos y asistencia legal. Muchas veces esto afecta las relaciones interpersonales de la víctima, como lo es en el trabajo, en la familia y en la sociedad.

Ahora bien, siendo una persona afectada la víctima se encuentra con otro gran problema, el sistema de justicia, que muy lejos de ser un sistema en donde que brinda apoyo, enfrentan dificultades y generan expectativas que generalmente no se llegan a cumplir. La víctima se siente desprotegida, ignorada, incómoda o mal tratada, sin tomar en cuenta el gasto económico que esto representa, gasto que muchas veces es difícil de costear. Al encontrarse con esta problemática, muchos países han implementado la asistencia a la víctima de delitos, se puede mencionar a algunos como: Chile y El Salvador, que cuentan con un programa similar, dirigido a víctimas de violencia intrafamiliar y depende del Poder Ejecutivo. En Guatemala se logró implementar esta asistencia en el año 1995, mediante las Oficinas de Atención a la Víctima como lo explica Morales Mendoza. Por otra parte el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito (ILANUD) con apoyo de la Unión Europea se propuso ante el Consejo de Seguridad de Centro América un proyecto para la implementación de Centros de Atención a la Víctima de Violencia Intrafamiliar en toda el área de Centro América.

Victimización Según Ramírez, victimización “Es el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona, por el cual se convierte en víctima”. (Bustos, 1993). A criterio de Larrauri “Es el mecanismo por medio del cual una persona llega a convertirse en un sujeto pasivo del hecho punible”. (Bustos, 1993).

En base a estas definiciones, se puede deducir que la victimización es el efecto de sufrir un daño directa o indirectamente, debido a un delito, siendo el fenómeno por el cual una persona se convierte en víctima.

Niveles de victimización Ramírez y Larrauri (Bustos, 1993) proponen tres niveles de victimización identificables, por los cuales se puede clasificar a la víctima.

Nivel Uno: La dirigida contra una persona o individuo en particular. Es cuando una persona se convierte en víctima, resultando de la acción u omisión que la legislación define como delito, teniendo como consecuencia el daño psicológico, social y material que sufre.

Nivel Dos: La victimización a nivel dos, se entiende por el daño hecho por las autoridades de justicia, como los jueces, policías, funcionarios de instituciones penitenciarias etc. Como consecuencia de su intervención poco certera o su falta de intervención.

Nivel Tres: Esta se da, por la suma de ser el sujeto pasivo o la víctima del delito, y tener que enfrentarse al procedimiento penal. Y el daño psicológico y social que este puede causar, con la repetida victimización de la persona. Es el desgaste emocional que sufre la persona al asistir constantemente a tribunales y narrar su caso.

Tipos de victimización

Se puede clasificar la victimización hasta en cuatro tipos. Iniciando por la primaria, atendiendo al grado de daño sufrido y relación entre el hecho delictivo, daño causado y repercusiones del mismo.

La victimización primaria

La victimización primaria hace referencia a los daños que surgen directamente del hecho delictivo. Por parte de la persona o colectivo que sufre un delito. En esta clasificación, la victimización primaria se refleja en las consecuencias físicas,

económica psicológica o social que el delito pueda causar sobre la víctima. Como lo expresa Sánchez.

La víctima sufre un cierto impacto psicológico que afecta de la manera su conducta o su forma de vivir. También la impotencia a la agresión o a el miedo a que se repita, producen ansiedad angustia o abatimiento, por esto mismo se dice que repercute en los hábitos del sujeto o en la forma que se desenvuelve socialmente". (Sánchez, 1997).

Los daños causados por el delito se pueden clasificar en cuatro categorías principales.

- Daños físicos: se refiere a todas aquellas lesiones físicas o corporales que sufra la víctima, tales como la pérdida de miembros disfunciones orgánicas, patológicas permanentes, cicatrices, y heridas visibles. Dentro de esta victimización primaria se incluyen todos los gastos médicos, operaciones, medicamentos y demás gastos realizados para su curación.
- Daños Psicológicos: son todos aquellos daños que sufre el sujeto a nivel emocional, o nervioso. Por ejemplo la adquisición del síndrome de stress post traumatizo, creación de enfermedades psicológicas como depresión, neuróticas y otros problemas que surjan y afecten las relaciones interpersonales y de confianza del sujeto. Estas enfermedades también requieren de adecuados tratamientos psicológicos y psiquiátricos.
- Los daños patrimoniales: son todos aquellos daños y pérdidas materiales, económicas que se derivan del delito. Pueden tomarse en cuenta también la pérdida de oportunidades, pérdida de ingresos y de la capacidad para

ganarse la vida. Son todas las ganancias lícitas dejadas de percibir por causa del delito. Daños sociales: sería los daños al honor y la reputación de la persona, la estigmatización social.

Victimización secundaria

Esta categoría de victimización se da cuando la víctima del delito entra en contacto con la Administración de Justicia Penal. Como lo expone Landrove Díaz, “El frustrante choque entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional”. (Landrove, 1998).

De esta forma, se puede definir a la victimización secundaria como los sufrimientos causados por las instituciones encargadas de hacer justicia, a las víctimas de un delito. La Policía Nacional, El Ministerio público, los tribunales de Justicia, entre otras agencias penales, son instancias altamente burocratizadas que constantemente se olvidan de los perjuicios experimentados por la víctima, la psicología de esta, su especial sensibilidad luego de haber padecido el delito y sus legítimas expectativas y necesidades. Debido a esto, la víctima al ir a sistema de justicia se siente nuevamente maltratada, despreciada, como si fuera una rutinaria investigación, En cuanto García Pablos concluye, “La víctima del delito suele convertirse con demasiada frecuencia en la víctima del sistema legal”. (García, 1993).

Quedó demostrado que la víctima no tiene información sobre el progreso de proceso, no se le comunican sobre su situación, no se le informa de las principales decisiones judiciales, la falta de sensibilidad de los trabajadores y la policía, son causa

frecuente para que la víctima no vuelva a acudir a la policía y concluye con que el sistema penal es incapaz para prestarle ayuda y resolver su problema.

Victimización terciaria

Esta clase de victimización se refiere a los daños producidos a la víctima por la sociedad, la etiquetación por parte de la sociedad misma a la persona es un ejemplo de este tipo de victimización. García Pablos señala que “En el entorno social, a etiqueta despreciativamente como persona tocada, como perdedor, en última instancia la margina o la considera un ser peligroso”. (Bustos, 1993) Beristain por su lado expone que “El riesgo que la víctima posteriormente asuma precisamente las actitudes y los valores que la propia sociedad le incrimina, de tal manera que la persona por vengarse de la sociedad se autodefine y actúa como delincuente, como drogadicto, como prostituta”. (Veras, 2014).

Derechos de la víctima

La persona al momento de sufrir un daño inmediatamente se le otorgan derechos en su calidad de víctima. Son derechos que posee la víctima para proteger y asegurar un trato digno, asistencia inmediata y reparación del daño causado.

Derecho a la dignidad

Toda víctima, en consecuencia del daño que ha sufrido tiene derecho a un trato digno y respetuoso a sus derechos como persona. Se le debe de prestar una atención pronta y debida, para la protección de su dignidad y resarcimiento del daño causado.

Acceso a la justicia

El derecho de acceso a la Justicia, debe de estar garantizado a todo ciudadano de la República, y por lo mismo conlleva los derechos siguientes:

- a) Instituciones encargadas de la recepción de denuncias. La persona podrá presentar su denuncia o querrela ante el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, y ante los jueces penales.
- b) Que se le informe de sus derechos y los mecanismos de justicia aplicables a su caso.
- c) Que las autoridades respeten los derechos procesales, y que se lleve el debido proceso.
- d) Protección frente a represalias, que pueda solicitar las medidas de protección a su vida.

Derechos procesales

a) Derecho de confidencialidad: toda persona tiene el derecho de garantizar que los documentos o los hechos del proceso no serán divulgados públicamente sin su previo consentimiento. Derecho a que se lleve el debido proceso, con apego a la ley.

Derecho a la reparación digna

- a) A restitución de derecho por la persona que realizó el daño.
- b) Exigir al responsable del daño la restitución de la cosa, o en su defecto el paso del valor al momento del ilícito.
- c) Exigir la reparación del daño moral y perjuicios del delito.

Derecho a la atención y asistencia a las víctimas por las oficinas de atención a la víctima

La víctima tiene derecho a ser asistida por las Oficinas de atención a la Víctima del Ministerio Público en cualquier departamento que cuenta con esta Red. Pueden ser

asistidas acorde a sus necesidades, ya sea por médicos, psicólogos, trabajadores sociales y asesores legales que forman parte de la Red de derivación.

Declaración de las naciones unidas sobre principios fundamentales de justicia relativos a las víctimas del delito y del abuso de poder.

La Declaración fue aprobada por la Asamblea General en su sesión plenaria 96, el 29 de noviembre de 1985, insta a los Estados miembros a implementar políticas sociales, sanitarias, incluida la de salud mental, educativas y económicas e incluso políticas orientadas a la prevención del delito con la finalidad de disminuir la victimización a alentar la asistencia a las víctimas que la necesiten entre otros objetivos. Asimismo la Declaración define a la víctima como las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder, como lo explica. (Marchiori, 2011).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Principios Fundamentales en Justicia relativos a las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder, reconoce el daño a las víctimas y a las víctimas colaterales o secundarias, de tal modo que fomenta la prevención de la victimización y el trato adecuado a estas personas. Este cuerpo internacional se puede tomar como una guía de pasos a seguir y de factores que se deben implementar para el correcto trato a las víctimas y poder brindarles una adecuada asistencia.

En la declaración se reconocen varios derechos a las víctimas, por el hecho de ser excluidas y olvidadas en el derecho penal a través de la historia, siendo este un primer paso para el correcto trato y la correcta asistencia en materia de prevención de la victimización como también antes y después del delito. Ahora, la víctima, cobra un grado de importancia mayor al que tenía anteriormente, y con esto se ha generado un desarrollo importante en el derecho de las víctimas del delito, para que éstas también sean protegidas por el Estado.

En el VI Congreso de Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Caracas en el año 1980, se trataron temas como el abuso del poder económico y político, con referencia a las víctimas, y recomendando a los expertos de la ONU, la elaboración de directrices y normas. Posteriormente en el VII Congreso de Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se aprobó la declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las víctimas de delitos las víctimas del abuso de poder. Reconociendo la necesidad de elaborar medidas más eficaces a nivel internacional, regional y nacional a favor de las víctimas, así como iniciar el progreso de todos los Estados por respetar y garantizar los derechos de las víctimas. Esta declaración está dividida en dos grandes partes, los principios relativos a las víctimas del delito y los relacionados con las víctimas del abuso de poder, siendo aplicables sin distinción de sexo, raza, nacionalidad. La declaración acepta el hecho de que la víctima ha sido olvidada dentro del modelo de justicia criminal que se manejaba en ese tiempo. Los derechos en las mismas han sido olvidados, sin atención y no garantizados sus derechos. La Declaración sigue la filosofía de que las víctimas deben ser reconocidas y tratadas con

el respeto inherente a su dignidad, y garantizando el derecho de acceso a la justicia y a obtener una pronta reparación del daño y pérdidas sufridas. Sin olvidar un tratamiento adecuado en cuanto a los problemas psicológicos y traumas emocionales que son causados por la victimización.

La Declaración hace énfasis en que las políticas a implementar a favor de las víctimas deben de estar basadas en una estrategia integral, deben de estar involucrados todos los organismos y entidades que se ven involucrados en el problema criminal, tal como los ministerios de justicia, los mecanismos de salud y seguridad social, la policía y los jueces.

Se recomienda que estos organismos encargados de definir la política con relación a las víctimas, sean los encargados de identificar las necesidades que presentan las personas a través de las encuestas de victimización. Determinando así las carencias y necesidades de los servicios asistenciales de las víctimas e identificar los obstáculos para acceder a la justicia. Asimismo, realizar propuestas para mejorar el trato a las víctimas a corto, mediano y largo plazo.

La Declaración otorga derechos a las víctimas de delitos y de abuso de poder como los siguientes:

- a) Derecho a ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad.
- b) Acceso a la Justicia y un trato digno; esto conlleva la modificación de los procedimientos judiciales y administrativos en ciertos países. Ya que se debe de buscar la simplicidad en los procedimientos de administración y disponibilidad de mecanismos para obtener la reparación del daño. No está de más resaltar que en cumplimiento a esto, en Guatemala se han creado las Oficinas de atención a la víctima

(OAV) dentro del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de los Derechos humanos.

c) Conocer sobre el progreso del caso. De esta forma se logran conocer las necesidades de la víctima y así poder responder de una forma más rápida a las mismas. Como también se debe de tomar un papel activo dentro del proceso que se está llevando y no ser solamente un espectador. Para lograr este objetivo, la Declaración recomienda establecer mecanismos de información y consulta a las víctimas sobre el funcionamiento del proceso judicial las instancias administrativas posibles.

d) Prestar asistencia apropiada a las víctimas durante todo el proceso judicial. Dentro de esto cabe, que a las víctimas de escasos recursos es necesario que los Estados tengan la obligación de garantizar y prestar la asistencia legal gratuita, de esta forma posibilitar su intervención en el proceso.

e) Adoptar medidas para reducir las incomodidades causadas a las víctimas, proteger su intimidad y garantizar su seguridad.

f) Derecho a Resarcimiento e indemnización, La declaración en el punto ocho señala que los delincuentes o terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente, a las víctimas. Este resarcimiento comprende la devolución de los bienes o el pago de los daños y perjuicios sufridos. Indica la misma Declaración que el moderno Estado social asume estos compromisos como una exigencia elemental de justicia y solidaridad. Evita el más absoluto desamparo de la víctima en los casos de insolvencia del infractor o de imposibilidad de embargar su patrimonio. De esta manera reduce la endémica aleación de la víctima respecto a sistema jurídico penal

y la sociedad, de suerte que en la potenciación de la idea de solidaridad y reciprocidad en las relaciones sociales fomenta la posterior cooperación de la víctima con el sistema legal y mejora las actitudes de la población general respecto a este. Derecho a recibir asistencia médica, psicológica y social a través del gobierno, voluntarios comunitarios y autóctonos. Los programas de intervención tiene por objeto apoyar al a víctima en el momento de crisis, es decir en el momento más necesitado de la víctima. El propósito de esto es validar la naturaleza de la situación, repasar los detalles y los problemas específicos causados por la crisis.

La víctima en el Derecho Penal Guatemalteco

Como se ha expuesto anteriormente, la víctima es el sujeto olvidado en el Derecho penal, y en consecuencia en el proceso penal como tal. Ya que el delincuente ha tomado un mayor protagonismo, debido al miedo que causa y lo que este podría hacer en algún momento. Se ha dejado atrás y olvidada a la persona que ha sido afectada, la persona que no sería capaz de realizar lo que el delincuente hace diariamente y su grado de peligrosidad es mínimo. Por lo mismo, es necesario fomentar el respeto a la víctima, elevar y mejorar la asistencia que se le debe brindar después de que ha sido afectada por un delincuente y proveer la protección adecuada. Se debe de estudiar a la víctima y el papel que toma y que la ley le da, en el proceso penal. Desde la denuncia o la querrela hasta la condena del delincuente, apegándonos a un proceso legal. Pero, ¿qué pasa después de que ha terminado el debate?, ¿qué sucede con las secuelas que ha dejado el trasgresor en la víctima? Se debe de brindar una asistencia durante y después del proceso, pues el daño no termina o acaba al condenar al imputado. El

daño psicológico o físico deja secuelas que deben de ser tratadas y eliminadas en su totalidad.

El Derecho Penal Guatemalteco

El derecho penal debe entenderse en forma bipartita, desde un punto de vista subjetivo y desde un punto de vista objetivo. Desde el punto de vista subjetivo se dice que el derecho penal, como lo establece de Mata Vela, “Es la facultad que tiene el Estado de determinar los delitos, señalar, imponer y ejecutar las penas correspondientes o las medidas de seguridad en su caso”. (De Mata, 2012).

De Mata Vela define el punto de vista objetivo como “El Derecho Penal sustantivo es el conjunto de normas jurídico penal establecidas por el Estado, que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad que han de aplicarse a quienes los cometen”. (De Mata, 2012).

En el mismo orden de ideas, Muñoz Conde define el Derecho penal como un conjunto de normas jurídicas. Con base a esto llama norma jurídica a toda regulación de conductas humanas en relación con la convivencia. Como ramas del derecho penal nombramos tres: el derecho penal sustantivo, el adjetivo y el ejecutivo.

El derecho penal sustantivo se refiere a la sustancia, lo que conforma el mismo derecho penal, como el delito el delincuente, la pena y las medidas de seguridad. El derecho penal adjetivo es el conjunto de normas y doctrinas que regulan el proceso penal, siendo el móvil para aplicar el derecho penal sustantivo. Por último existe el derecho penal ejecutivo, que se refiere al conjunto de normas y doctrinas que tienden a regular la ejecución de la pena en los centros penales o penitenciarios destinados para tal efecto. En lo que se refiere a esta rama del derecho penal, no se ha logrado

su independencia como disciplina autónoma. Cabe decir que el sistema carcelario depende del Poder Ejecutivo.

Rutas de derivación de casos

La ruta debe tener un punto de partida que describa las circunstancias en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, y un punto de llegada es decir, la meta que se desea alcanzar al finalizar el proceso. Entre estos dos puntos se implementan acciones jurídicas y sociales encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia.

El derivar el caso no significa trasladar el problema a una institución, sino acompañar y darle seguimiento para que se brinde una atención digna a la niñez y adolescencia. Es importante recordar que una misma situación de desprotección requiere una atención diferenciada, es decir “no existen recetas”. Los actores locales pueden establecer su propia ruta de acuerdo al derecho vulnerado y la presencia institucional en la localidad. (Unicef, Rutas de derivación de casos de la oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia, 2012)

a) Para efectos de este informe se priorizaron tres situaciones de desprotección para el desarrollo de una ruta general de atención:

- Violencia sexual
- Violencia física y psicológica
- Niñez sin cuidado de sus progenitores.

Uno de los ejes de trabajo de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia -OMPNA- es la atención. Este eje está relacionado con brindar orientación a la familia, niños, niñas o adolescentes que enfrentan alguna problemática

en particular. La atención que brinda la OMPNA no se refiere a una atención directa a niños, niñas y adolescentes víctimas, sino más bien deriva y acompaña a las personas ante las instituciones competentes y le da seguimiento a los casos. Dependiendo la naturaleza del caso (judicial o administrativa) lo deriva a las instituciones competentes, por ejemplo:

Tipo de caso	Descripción	Institución
Casos judiciales	Violencia sexual, física, trata de personas entre otros.	Juzgado de paz: Dicta medidas para el cese de la amenaza o violación del derecho humano del NNA.
		Juzgado de niñez y adolescencia: Conoce, tramita y resuelve, dictando medidas de protección adecuadas.
Casos administrativos	Sub-registro, deserción escolar	Son casos que pueden ser resueltos mediante la intermediación y conciliación del responsable de la OMPNA y otras autoridades competentes. RENAP

		MIDES ONGs Secretaría de Bienestar Social
--	--	---

(Unicef, Rutas de derivación de casos de la oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia, 2012)

Señales o signos que permiten identificar este tipo de casos

Físico

- Dolor o comezón en el área genital.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Frecuentes infecciones urinarias.
- Irritación del glande.
- Dilatación del prepucio.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Embarazo en niñas y adolescentes.
- Aborto en niñas y adolescentes.
- Hemorragias o infecciones en órganos genitales.
- Auto-mutilaciones.
- Autoagresiones.

Psicológico

- Vergüenza.
- Miedo.
- Incomodidad o sentimiento de amenaza por la cercanía y el contacto físico.
- Intentos de suicidios (especialmente en las y los adolescentes).

- Baja autoestima.
- Aislamiento social.
- Retraimiento.
- Alteración del sueño (pesadillas).
- Bajo rendimiento escolar.
- Llanto repentino.
- Dejar de comer.
- Masturbación.
- Mostrar los genitales con frecuencia.
- Comportamiento agresivo.
- Sentimiento de culpa.
- Consumo de droga.

Social

- Huidas de casa constantemente.
- Alcoholismo.
- Juegos sexuales.
- Problemas de relación con los iguales.

Oficina de atención a la víctima y la red de derivación

La oficina de atención a la víctima junto con la Red de Derivación son dos divisiones del Ministerio Público encargadas de velar por brindar asistencia pronta y cumplida a la víctima, a manera que las personas que hayan sufrido un daño sean auxiliadas de la mejor forma. La Oficina de Atención a la Víctima encargada de un primer contacto y acercamiento con la víctima tiene mecanismos para recibir la información esencial

que pueda indicar que clase de ayuda debe de prestarse a la víctima. Y en un segundo acercamiento la Red se pone en acción y refiere a la víctima a cualquiera de las instituciones que la conforman. “Estas instituciones están encargadas de asistir a la víctima y asegurarse de que reciba la ayuda necesaria para que la persona pueda superar las secuelas del daño sufrido”. (Gaitán, 2008).

Oficina de atención a la víctima

Reseña histórica

El Ministerio Público, a manera de tomar en cuenta los intereses de la víctima, encaminados hacia el respeto a los derechos humanos, proporcionándoles la asistencia y la protección debida. Creó el departamento de coordinación de atención a las víctimas. Con la entrada en vigor del Código Procesal Penal en 1993, se aseguraba la creación de un modelo de justicia garantista. De tal forma que se consideraron aspectos que no se le habían dado la importancia debida anteriormente, como lo son las medidas conciliatorias dentro del proceso y las medidas desjudicializadoras.

Parte de las reformas penales a nuestra legislación se instituyó el Juicio oral dando lugar al respeto y la observancia de los derechos humanos como las garantías procesales de las que se hablan anteriormente. En el artículo 117 del Código Procesal Penal, nos indica quienes son considerados agraviados.

En esta línea de ideas, pensando no solo en el acusado, se tomó en cuenta a la persona que sufrió el hecho delictivo, la víctima. Y con esto se dio la reparación civil de la víctima, encaminado en la creencia de que estas personas deben de recibir la asistencia debida y necesaria por parte del Estado y en específico del sistema de

Justicia. Como lo dicho por la Licenciada Morales, “Tomando en cuenta las secuelas psicobiosociales dejadas por el hecho victimizante en las personas que han sido víctimas de delitos son profundas. Al no dársele el tratamiento y la atención adecuada para el restablecimiento de las consecuencias emocionales, físicas, sociales, laborales e intelectuales, que son irreversibles. “El Ministerio Público decidió la creación del Departamento de Coordinación de Atención a la víctima y Coordinación de Red de Derivación, y con ello regular el procedimiento de atención a las víctimas” (Morales, 2012). A nivel Internacional, podemos mencionar algunos antecedentes sobre la atención a la víctima del delito. Poco después de la segunda guerra mundial, en Europa se fue despertando el interés sobre las víctimas, sus situaciones después de la guerra y sus necesidades. Se originó un movimiento a nivel internacional con el fin de brindar asistencia a las personas, víctimas del delito, hasta que en 1985 se proclamó la Recomendación del Consejo de Europa sobre la Asistencia a las Víctimas y prevención de la Victimización, a través del Comité Europeo para los problemas Criminales y la Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 de Naciones Unidas, con el afán de mejorar el trato a las víctimas del delito y abuso de poder.

A raíz de estos instrumentos internacionales, en los países Europeos se tomó la decisión de implementar centros, Oficinas o Departamentos de Ayuda, para brindar asistencia a las víctimas del delito. Estos centros tenían como funciones prioritarias la resocialización de la víctima y la neutralización de los perjuicios derivados del propio proceso legal. En la comunidad de Valencia, en 1985, se abrió la primera Oficina de Ayuda a la Víctima del Delito. Estas Oficinas constituyen servicios públicos de forma gratuita, que son atendidas por personal capacitado y multidisciplinario. Se dio la tarea

de que trabajaran en coordinación con jueces, fiscales, policía nacional, Guardia civil, servicios de salud y otros servicios que la víctima pudiera necesitar en la rehabilitación. Mediante estas Oficinas se busca humanizar y acercar la justicia al ciudadano, asistir a la víctima desde el primer momento y facilitar información sobre el curso del proceso y los derechos del agraviado.

En 1969, en México, fue decretada la Ley sobre Auxilio a las Víctimas, en la cual establece que el auxilio deberá brindarse mediante la ayuda de las instituciones públicas, también prevé una ayuda económica al agraviado estableciendo las normas que deberán seguirse para el otorgamiento de la misma. En Guatemala se creó la Oficina de Atención a la Víctima en el Ministerio Público en el año 1994, con el fin de brindar una asistencia integral a las víctimas de cualquier tipo de delito. Es entonces que a partir de esta fecha se ha ido implementando y fundando las bases de relación entre las instituciones del Estado con organizaciones civiles, a manera de instalar Redes de Derivación en todos los departamentos del territorio guatemalteco. Y así poder acompañar a las víctimas de los delitos y brindar asistencia integral en la rehabilitación del daño sufrido. Las ayudas que se prestan a la víctima esta la ayuda psicológica, la legal, la social, médica.

Definición

Las oficinas de atención a las víctimas. “son una dependencia del Ministerio Público que prestan atención urgente y necesaria a las víctimas directas y colaterales del delito, prioritariamente cuando se ven afectadas en su derecho a la vida, integridad física, libertad personal o seguridad sexual”. (Gaitán, 2008).

Objetivos de las Oficinas de Atención a la Víctima

La Oficina de Atención a la Víctima se plantea continuamente objetivos generales y objetivos específicos para brindar una asistencia a la víctima pronta y cumplida.

Objetivos Generales

a.) Implementar los mecanismos necesarios para agilizar la solución de los problemas inmediatos que afrontan las víctimas de hechos delictivos.

b.) Constituirse como el órgano de apoyo a los Fiscales del Distrito Metropolitano, a través del cual puedan canalizar situaciones que los distraen de sus funciones netamente investigadoras.

Objetivos específicos

b.1) Dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el Código Procesal Penal.

b.2) Establecer en forma gradual un sistema de asistencia integral a la víctima del delito, que permita asimilar los casos en forma conveniente y prestar un servicio eficiente.

b.3) Prestar en forma inmediata un servicio que, dentro de las limitantes, satisfacer las necesidades que presenta la víctima del delito.

b.4) Poner a disposición de los Fiscales Agentes y Auxiliares Fiscales de la Fiscalía Distrital Metropolitana y del público en general, los servicios de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

Fundamento legal

Se puede fundamentar la creación de las Oficinas de Atención a la Víctima, en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en donde se establece que.

Los Fiscales de Distrito son los encargados de organizar las oficinas para atender a la víctima, brindándole toda información y asistencia necesaria y urgente. Como otros cuerpos legales, podemos nombrar los reglamentos por los que se rigen las Redes de Derivación, siendo estos el 34- 2003 y 35-2003, ambos acuerdos del Ministerio Público. (Guatemala C. d., 2003)

Funciones de la oficina de atención a la víctima del delito

Entre las funciones de las OAV, más importantes podemos nombrar las siguientes:

a) Proporcionar a la víctima directa y colateral de hechos delictivos la información inmediata y asistencia integral urgente y necesaria.

b) Apoyar la labor de los Fiscales, para que realicen una mejor atención a la víctima y así poder reducir los índices de re victimización.

c) Elaborar los informes solicitados por los Fiscales, en donde se describe la evaluación psicológica, estudios sociales y económicos de las víctimas. De esta forma se busca fortalecer y preparar a las víctimas emocionalmente para que puedan comparecer al juicio oral.

d) Ser el ente coordinador entre las instituciones que dentro de la comunidad puedan prestar algún tipo de colaboración para la reinserción social y la rehabilitación de las víctimas de delitos.

e) Velar por que se unifiquen criterios entre las instituciones gubernamentales y las no gubernamentales, con respecto al tratamiento y atención a la víctima.

f) Debe llevar a cabo constantemente programas de capacitación para el personal de las OAV, y así puedan brindar una mejor atención a las víctimas de los delitos.

g) Crear y mantener permanentemente una Red de Derivación, conformada por instituciones específicas de cada área.

h) Dar seguimiento a los casos atendidos, para determinar la efectividad en la atención brindada por las instituciones de la Red.

Integración

La Oficina de Atención a la Víctima está integrada por áreas, de acuerdo a las necesidades que puedan presente la víctima, será referida al departamento correspondiente e idóneo:

- a) Coordinación.
- b) Área psicológica.
- c) Área social.
- d) Área médica.

Las oficinas de Atención a la Víctima prestan servicio especializado en el área psicológica, médica y social con el propósito de restablecer el equilibrio integral en la víctima y reducir las secuelas postraumáticas del delito. La Oficina de Atención a la Víctima del Departamento de Guatemala, cuenta con un grupo humano de trabajo que es conformado por: una Coordinación de las Oficinas de Atención a la Víctima a nivel nacional, 4 psicólogas y un psicólogo, 3 trabajadoras Sociales, una Abogada, una Médica y una Secretaria.

La Oficina de Atención a la Víctima depende jerárquicamente del Fiscal Distrital o Fiscal Municipal. Las actividades de las Oficinas de Atención a la Víctima son coordinadas por la Secretaría de Política Criminal, a través de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito. Actualmente la red de derivación del área metropolitana está conformada por sesenta organizaciones, en cooperación de instituciones del Estado y la sociedad civil nacional e internacional. Encargadas de acompañar a la víctima desde que se presenta la denuncia al término del proceso penal. Se debe brindar la atención integral con la calidad y calidez humana que amerita el caso, con el fin de lograr la recuperación y reparación digna de la víctima. Muchos de los representantes de las instituciones estatales y de las organizaciones sociales que conforman la red de derivación metropolitana de atención a las víctimas, invitaron a otras instituciones con interés común en la ayuda y búsqueda de garantizar a los guatemaltecos una vida libre de violencia.

Miembros

Como lo indica el Directorio Red nacional de Derivación la red de derivación metropolitana está conformada por 60 instituciones, entre las que se encuentran:

- a) Ministerio Público.
- b) Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar.
- c) Ministerio de Gobernación.
- d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- e) Ministerio de Cultura y Deportes (Guatemala M. P., 2011).
- f) Procuraduría General de la Nación.
- g) Procuraduría de los Derechos Humanos.

- h) Instituto de la Defensa Pública Penal.
- i) Municipalidad de Guatemala.
- j) Misión Internacional de Justicia.
- k) Refugio de la Niñez.
- l) Asociación de Mujeres “Alas de Mariposa”.
- m) Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala.
- n) Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- o) Bufete Popular de Universidad de San Carlos de Guatemala.
- p) Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo.
- q) Defensoría Maya.
- r) Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos.
- s) APROFAM.

Funciones

- a) Como primera función, la oficina tiene, el brindar a la víctima la información inmediata y asistencia urgente y necesaria, de tal modo que se facilite el acceso a los servicios de asistencia psicología, medica, social y legal para la correcta resolución de su conflicto y situación, restableciendo el equilibrio social y previniendo la secuelas postraumáticas.
- b) Asesorar al personal de la fiscalía, y así poder atender de una manera adecuada a la víctima y reducir los índices de revictimizacion por el sistema de justicia. Elaborar informes solicitados por los fiscales relacionados con la evaluación psicológica, estudios sociales o económicos de la víctima del delito.

c) Fortalecer y preparar psicológicamente a la víctima, para que tome parte en el proceso penal.

d) Ejecutar en forma permanente programas de atención inmediata y urgente a las víctimas del delito.

e) Realizar actividades orientadas a la organización, funcionamiento, coordinación y mantenimiento de un sistema de derivación que brinde atención integral a las víctimas de delitos, para facilitarles su reinserción social y rehabilitación.

f) Apoyar y/o realizar actividades informativas y de sensibilización entre las instituciones relacionadas con temas victimológicos.

g) Registrar y controlar en el sistema informático los casos atendidos y las otras actividades inherentes a la Oficina de Atención a la Víctima.

h) Informar al Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima sobre las necesidades de capacitación del personal de sus oficinas.

i) Realizar otras funciones en el ámbito de su competencia. (Guatemala M. P., 2011)

Funciones específicas de cada área

Como se mencionó anteriormente la Oficina de Atención a la Víctima cuenta con un equipo de profesionales y especializado, por lo que cada persona atiende a la víctima según su especialidad. En razón de esto la atención se ha dividido en cuatro áreas, el área psicológica, el área de trabajo social, el área médica y el área jurídica. Siendo las funciones de cada área las siguientes:

a) Área psicológica

El área psicológica es dirigida por profesionales en psicología, siendo los más aptos para tratar problemas emocionales, así como la utilización de técnicas y procedimientos para manejar situaciones difíciles, para que cada persona que necesite ayuda en esta área pueda afrontar y superar los problemas que presenta, estos profesionales deben de ser capaces de:

a.1) Analizar y determinar el grado de severidad de los traumas emocionales presentados por la víctima de un delito.

a.2) Realizar un diagnóstico emocional, como requisito a referir al víctima a algunas de las Instituciones que conforman la Red de Derivación.

a.3) Elaborar programas de terapia rápida y de intervención en crisis, de manera de apoyar a las víctimas en momentos claves.

a.4) Realizar informes psicológicos de las víctimas del delito, de manera que se pueda identificar y cuantificar el daño emocional que el delito ha provocado en la víctima.

a.5) Coordinar servicios con las instituciones que forman parte de la Red.

a.6) Determinar el tipo de instituciones que es más beneficiosa para la víctima.

a.7) Participar en juicio oral cuando se requiera como perito, previo discernimiento legal del cargo.

B) Área de trabajo social

El área está a cargo de tres personas, expertas en Trabajo Social, con un amplio conocimiento en la situación socio-económica de las personas, tanto como los mecanismos de apoyo para las mismas. Las funciones de las mismas son:

b.1) Realizar una evaluación socio económica de la víctima, lo cual podrá determinar a qué institución referirla.

b.2) Facilitar a la víctima el acceso a las instituciones a las que ha sido referida.

b.3) En caso de que sea necesario, realizar un estudio de campo, para elaborar los informes socio-económicos de la víctima. Esto es a requerimiento del Fiscal.

b.4) Actualizar constantemente el listado de instituciones que conforman la red de derivación del área de trabajo social.

b.5) Realizar actividades con las autoridades locales, con el fin de crear albergues e implementar acciones y políticas victimológicas.

C) área médica

Está a cargo de un profesional de la medicina, con conocimientos en medicina forense, organización y funcionamiento de centros asistenciales, siendo apto para realizar las siguientes funciones:

c.1) Realizar los contactos necesarios, para lograr el fortalecimiento de la Red de Derivación, y así poder brindar una mejor ayuda a la víctima.

c.2) Evaluar los antecedentes de la víctima y elaborar los diagnósticos necesarios para establecer el tipo de asistencia inmediata que necesita.

c.3) Informar a la víctima sobre las instituciones a las cuales puede acudir, para que le puedan ayudar a resolver su problema físico.

c.4) Estar en constante coordinación con el área psicológica de la Oficina, con el propósito de obtener el restablecimiento emocional de la víctima; usualmente en víctimas con lesiones graves.

c.5) Colaborar con el seguimiento de casos, con el objeto de evaluar si la víctima está recibiendo ayuda en forma efectiva, en los centros referidos.

D) área jurídica

Está a cargo de profesionales del derecho, “con el propósito de desarrollar correctamente los tres principales aspectos de un abogado, asesorar, consultor y consejero”. (Guatemala M. P., 2011). Deben de tener experiencia en atención a víctima del delito, y un conocimiento general como específico del Ministerio Público, su organización, funcionamiento, los procedimientos que existen y como se aplica la distribución del trabajo. Con el manejo de la ley y el conocimiento básico sobre los puntos antes descritos el profesional del derecho debe:

d.1) Brindar la accesoria legal a las víctimas del delito, y de esta forma darles a conocer sus derechos responsabilidades dentro del proceso penal, así como la información de lugares en donde les puedan brindar el auxilio necesario, en el caso de ser querellantes dentro del proceso.

d.2) Informarle a la víctima sobre el desarrollo del procedimiento penal del cual es parte.

d.3) Debe apoyar en el fortalecimiento de la red de derivación, haciendo contactos necesarios para cubrir las necesidades de la Oficina.

d.4) Referir a la víctima a las instituciones adecuadas para su atención.

d.5) Apoyar y orientar legalmente a la víctima como a sus familiares sobre sus derechos, la situación jurídica en que se encuentra y la posibilidad de reparación del daño económico o moral que hayan sufrido, así como orientarla para facilitar el acceso

a la justicia mediante los servicios legales del Ministerio Público o instituciones competentes, y así darle un seguimiento a los casos. Conforme a lo establecido anteriormente, en cuanto a las funciones y las actividades de las Oficinas de Atención a la Víctima, esta trabaja con base en un sistema o Red Nacional de Derivación para atención a víctimas. Estas organizaciones o personas que pertenecen a la Red prestan sus servicios en toda la República, a personas que hayan sido víctimas de hechos delictivos, y tiene como base legal el Acuerdo 34-2003 del Fiscal General de la Republica y Jefe del Ministerio Público.

Red de derivación

La Red de Derivación del Ministerio Público está encargada de la organización y conformación de un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales enfocadas en la prestación de servicios legales, médicos, psicológicos y sociales.

Definición

Rosa Gaitán define la Red de Derivación como “Conjunto de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales y jurídicas que funcionan en la República de Guatemala y proporcionan sus servicios especializados a las víctimas que refieren las Oficinas de Atención a la Víctima del Ministerio Público”. (Gaitán, 2008). Las Redes de Derivación Locales, es el conjunto de organizaciones multidisciplinarias, gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y personas individuales o jurídicas que presta atención a las víctimas y coordinan su intervención, con el fin de facilitar un servicio integral a las personas victimizadas.

Objetivos de la Red de Derivación

La Red de Derivación se plantea objetivos anualmente para prestar una mejor asistencia a la víctima y una mejor coordinación con otras entidades. Existe un objetivo general y objetivos específicos.

a) Objetivo General

El objetivo general de la Red de Derivación lo establece el artículo 4 del Acuerdo 35- 2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público “Como objetivo general, se pretende que la víctima directa y colateral sea referida y atendida adecuadamente en la Red de Derivación de Atención a Víctimas de Delitos, según la edad, sexo y tipo de delito. El objetivo de la Red de Derivación para Atención a la Víctimas es coordinar y proporcionar la prestación de servicios complementarios a las personas en calidad de víctimas directas y colaterales que requieren y solicitan ayuda. (Gaitán, 2008).

b) Objetivos Específicos

a) Que las víctimas directas y colaterales de delitos restablezcan el equilibrio psicobiosocial de las secuelas dejadas por el hecho victimizante en las Redes de Derivación de Atención a las Víctimas.

b) Las organizaciones que conforman la Red de Derivación Local y Nacional, estandaricen la atención y referencia a las víctimas de delitos.

c) Facilitar una herramienta para la efectiva atención y derivación de la víctima a las organizaciones que forman las Redes de Derivación para atención a las Víctimas de Delitos.

d) Evitar a la víctima atendida la revictimización y la repetición de la narración sobre el motivo de atención y referencia.

Derivación de víctimas

Como se explicó anteriormente se puede dar dos clases de derivación, desde la oficina (Guatemala M. P., 2011) de Atención a la Víctima o desde las instituciones de las Redes de Derivación. Los instrumentos utilizados para la derivación de las víctimas son hojas de referencias en donde se llenan los datos de las víctimas atendiendo a sus necesidades se deriva a la institución idónea. nLos instrumentos de cooperación serán convenios en los cuales se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de las OAV, y las demás organizaciones que conforman la Red.

Organización interna de la red nacional de derivación para atención a las víctimas:

Para el correcto funcionamiento de la Red Nacional de Derivación, el Ente Coordinador Nacional es asesorado por un Consejo, integrado por cinco representantes de las redes locales existentes, cuyos miembros serán electos por el Ente Nacional, a propuesta de los Entes locales, para un periodo de dos años y podrán ser reelectos. (Guatemala M. P., 2011).

Tipos de Ayuda

Las Organizaciones, personas jurídicas e individuales que conforman la Red de Derivación proporcionaran la ayuda y servicio conforme a su naturaleza y sus posibilidades. Entre las cuales podemos nombrar las principales:

- a) Atención psicológica y psiquiátrica.
- b) Atención médica.

c) Asesoría legal.

d) Albergue, alimentación, vestuario y transporte.

A. Las Actividades que tienen las Redes de Derivación son las siguientes:

a) Incrementar y mejorar las estrategias de sensibilización, dirigidas al grupo de instituciones que integran la red, promoviendo la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

b) Mantener un directorio actualizado del personal que labora en las diferentes instancias de servicios para la prevención y atención de víctimas.

c) Implementar actividades de promoción y socialización de temas tales como: el conocimiento de derechos entre toda la población, tomando en cuenta segmentos vulnerables como niñez, adolescencia, mujeres, indígenas, etc. Cultura de paz y respeto a los derechos humanos de niñez, mujeres, adulto mayor y pueblos indígenas.

d) Tomar en cuenta los esfuerzos necesarios para promover los derechos de personas con retos especiales o capacidades diferenciadas.

e) Planear, controlar y evaluar actividades de socialización y promoción de temas dentro de la comunidad.

f) Participar en el diagnóstico de casos y generar análisis multidisciplinarios.

g) Difundir las competencias de las instituciones de justicia, así como de otras instancias que presten servicios públicos para conocer obligaciones y derechos de los usuarios y de los proveedores.

h) Al conocer un caso, abordarlo desde una visión integral y multidisciplinaria y darle seguimiento.

i) Orientar los casos de víctimas a servicios profesionales de asistencia legal, psicológica y de salud, o según sea la necesidad.

j) Velar porque se cumplan las disposiciones específicas en materia de estadísticas y registro de casos que ordena la Ley.

k) Respetar la confidencialidad de los casos.

l) Desarrollar mecanismos de referencia y contra referencia de casos, para detectar abusos, dar seguimiento y coordinar los procesos.

Mecanismos de funcionamiento

Existen dos tipos de circunstancias bajo las cuales la Red de Derivación puede referir víctimas a las diferentes organizaciones que conforman la Red.

a) Personas que acuden directamente a las oficinas de Atención a la Víctima sin que el caso sea competencia del Ministerio Público. En tal caso, se informa a la persona sobre las instituciones a las cuales puede acudir.

b) Cuando la víctima recibe atención urgente y necesaria, siendo competencia de las Oficinas de Atención a la víctima. Y amerita el seguimiento y asistencia continua de parte de las instituciones integrantes de la Red. En este caso se remite a la víctima a instituciones idóneas para que se dé un correcto seguimiento al caso en específico. Se puede nombrar un tercer caso y es “cuando la víctima llega a una institución que conforma la Red, y su caso amerita la intervención del Ministerio Público, para las diligencias legales, esta remite la víctima a las oficinas de Asistencia a la Víctima de la fiscalía local”. (Morales, 2012).

En la oficina de atención a la víctima, se encuentra un equipo de trabajo que cuenta con cuatro psicólogas y un psicólogo, tres trabajadores sociales y una abogada, una

médica y una secretaria. Y como se ha mencionado antes, las OAV están a cargo de las fiscalías de distrito, por lo mismo el Fiscal de Distrito es el jefe inmediato. Existen otras formas de ubicar a las víctimas, pudiendo ser estas las siguientes:

a) Por referencia de los fiscales o personal de las fiscalías.

b) Por referencia de los médicos del ministerio Público o médicos forenses del Organismo Judicial.

c) Por referencia de los jueces de paz o de Primera Instancia.

d) Referencia de diferentes organizaciones o entidades.

e) Referencia de abogados o personas particulares.

La Idea principal de esta Red es que funcione como un ente coordinador de las entidades y las instituciones existentes en las comunidades, que están en capacidad de brindar a la víctima servicios que requiere para su restitución integral.

Se ha creado la red con el fin de proporcionar asistencia médica, jurídica psicológica y social, sin tener algún costo para el Ministerio Público, ni para la víctima.

Aunque existen casos en los que la institución referida solicita una contribución mínima de la personas luego de haber realizado el estudio socio económico de la persona. Como lo explica Morales en el Manual de Atención. Es decir, que la Oficina de Atención a la Víctima solo interviene en la etapa inicial, y luego refiere a la víctima a las instituciones adecuadas para su tratamiento. Esto es poco efectivo al momento de contactar a las víctimas para que puedan ser parte dentro del proceso, porque muchas veces únicamente asisten una vez a las citas en las instituciones referidas y luego se pierde el rastro de las mismas. Se cree que únicamente una de cada diez víctimas regresar a las Oficinas de Atención a la Víctima, o Atención Permanente a

continuar con su caso y poder iniciar propiamente su participación dentro del proceso penal correspondiente.

3. CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.

3.1. Población

La investigación se desarrolla con una muestra de 20 profesionales a los cuales se entrevistó, de las instituciones que conforman la Red de Derivación del Ministerio Público, de San Marcos. Además se tomó como criterio la accesibilidad y que cumplieran con los criterios de inclusión para la investigación, los cuales son: profesionales, ambos sexos, tomando como referencia las instituciones más relevantes de dicho municipio.

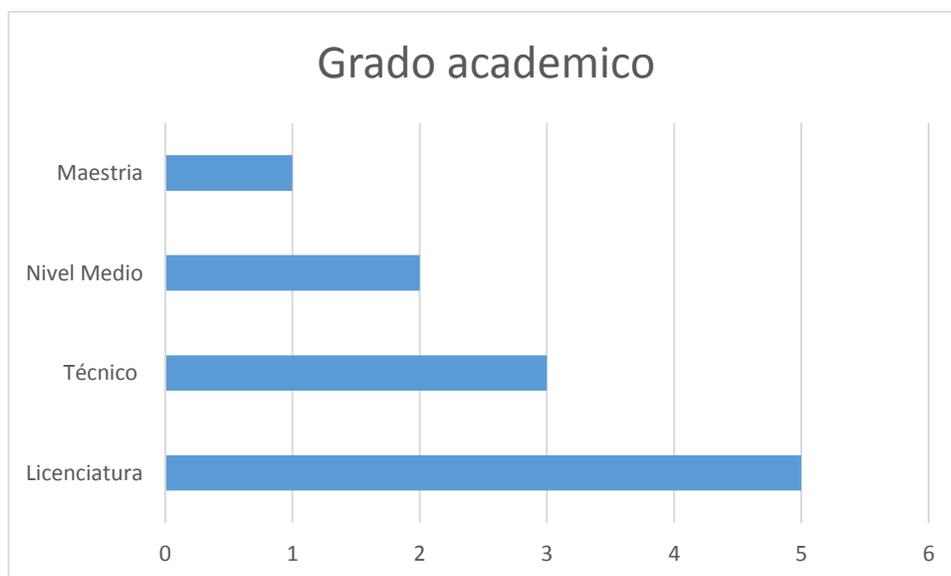
E	Grupo		
dad	Étnico	Grado Académico	Profesión
28	Mestizo	Licenciado	Psicólogo
29	Indígena	Licenciado	Psicólogo
31	Indígena	Licenciado	psicóloga
35	Indígena	Técnico	Psicóloga
32	Mestizo	Maestría	Admon. Tierras
30	Mestizo	Licenciatura	Agronomía
27	Mestizo	Técnico	Pedagogía

27	Mestizo	Licenciatura	Trabajo Social
25	Indígena	Licenciatura	Trabajo Social
37	Mestizo	Nivel Medio	Bachiller en CC y Letras
34	Indígena	Nivel Medio	Bachiller en CC y Letras
27	Mestizo	Nivel Medio	Maestra Educación Primaria
25	Mestizo	Nivel Medio	Bachiller en CC y Letras
28	Indígena	Nivel Medio	Maestra de Educación Primaria Rural
42	Mestizo	Licenciatura	Trabajo Social
30	Mestizo	Técnico	Trabajo social
56	Mestizo	Licenciatura	Pedagogía
60	Indígena	Licenciatura	Ciencias Jurídicas y sociales
54	Indígena	Licenciatura	Ciencias Jurídicas y Sociales



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

La Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos está conformada en su mayoría por personas que se identifican como mestizos, y en menor porcentaje se encuentran personas indígenas, San Marcos tiene una población indígena que en su mayoría se encuentran en el altiplano.



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

Los miembros que son parte de la Red de Derivación del Ministerio Público son profesionales en diferentes grados académicos, en un porcentaje mayor cuenta con el grado académico de licenciatura, lo que se refleja que están en la capacidad de brindar atención especializada en su rama. Para darle cumplimiento a la tarea específica en la cual se desempeña. La información que ellos brindan tiene una base sólida basada en su experiencia.

Instrumentos de investigación

Para la investigación de campo, se realizó una entrevista a los representantes de cada institución gubernamental y no gubernamental en la Red de Derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos, el cual fue diseñado de acuerdo a las categorías y subcategorías establecidas previamente, se realizó el trabajo de campo, diseñando el instrumento con 20 preguntas con las que se pretende obtener información que ayudó a la investigación.

El objetivo del trabajo de campo con las diferentes instituciones garantes de derechos que conforman la red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos es conocer los lineamientos para la atención de NNA desde su espacio de trabajo o el conocimiento que aportan para mejorar el proceso de recuperación emocional de NNA que han sido víctimas de violencia sexual derivados a sus instituciones.

El análisis de los datos obtenidos en los instrumentos se realizó por medio de análisis de datos, los instrumentos se realizaron con base y fundamento al árbol de categoría de acuerdo a lo establecido

3.2. Procedimiento de investigación

Este proyecto de investigación es de tipo, no experimental, transaccional, descriptivo. No experimental porque no se pueden manipular las variables, los datos a reunir se obtendrán del personal profesional de las diferentes instituciones que conforman la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos. ya que la recolección de datos se realizará en un solo tiempo, La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente (Hernández, Fernández & Baptista Lucio, 2004). Los estudios no experimentales pueden ser de dos tipos, transaccionales y longitudinales. Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e, interrelación en un momento dado. Los diseños transaccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en lo que se manifiestan una o más variables dentro del enfoque cuantitativo. El procedimiento consiste en medir o ubicar a un grupo de personas, objetos, situaciones, contextos, fenómenos en una variable o concepto y proporcionar su descripción (Hernández, Fernández, y Baptista, 2004).

3.3. Diseño y metodología

Investigación narrativa: diseño de investigación donde se recolectan datos sobre los profesionales que integran el grupo de organizaciones enfocadas en brindar la asistencia debida a las víctimas y acompañarlas dentro del proceso legal. Se describe la ruta que debe tener un punto de partida que describa las circunstancias en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, y un punto de llegada, la meta que se desea alcanzar al finalizar el proceso. Se implementan acciones jurídicas y sociales encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia.

- Instrumentos: Entrevista semi estructurada
- Análisis de datos: analítica y triangulación

Delimitación geográfica: La investigación se realizó en la cabecera departamental de San Marcos es uno de los 338 municipios de la República de Guatemala, y es también la cabecera departamental del departamento de San Marcos. Tiene una extensión de 1,221 kilómetros cuadrados. Cuenta con una ciudad, 20 aldeas y 28 caseríos (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001). Su clima es frío. Se hablan los idiomas español; Mam, excepto en cinco municipios de la costa sur: Ocós, La Blanca, Ayutla, Catarina y Malacatán; y el sipacapense, en el municipio de Sipacapa. También se habla el K'iche en los municipios de Ixhiguán y San José Ojetenám.

Delimitación cronológica: El estudio fue realizado durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

3.4. Actividades programadas

Introducción al campo y tema y planteamiento del problema. Búsqueda y revisión de material bibliográfico, Primer acercamiento al campo. Primer bosquejo de marco

conceptual, Redacción de la primera versión del proyecto de investigación, Trabajo de campo, Establecimiento de vínculo y negociaciones con los participantes, Planeación colectiva del proyecto P.TEI. Realización de las actividades propuestas, Registro y escritura reflexiva sobre la experiencia de campo, Análisis y discusión de resultados, Primera redacción del reporte/narrativa de investigación a partir de los ejes de análisis. Puesta en común y reporte/narrativa al interior del equipo, Redacción final del reporte/narrativa de investigación, Redacción y presentación de la tesis 31/11/19.

4. Capítulo IV, Resultados del trabajo de campo

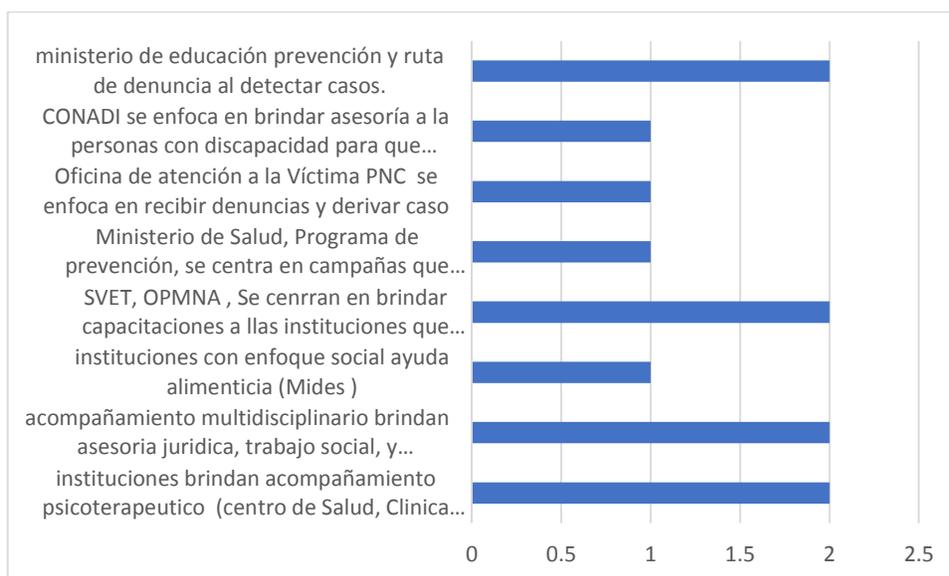
Grafica número uno



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

En este sentido los profesionales se pronunciaron indicando que la institución que representan se centra en realizar actividades con el objetivo de difundir información de prevención del delito, y realizan actividades en donde capacitan a los miembros de la Red de Derivación. Es importante resaltar que solamente dos instituciones brindan

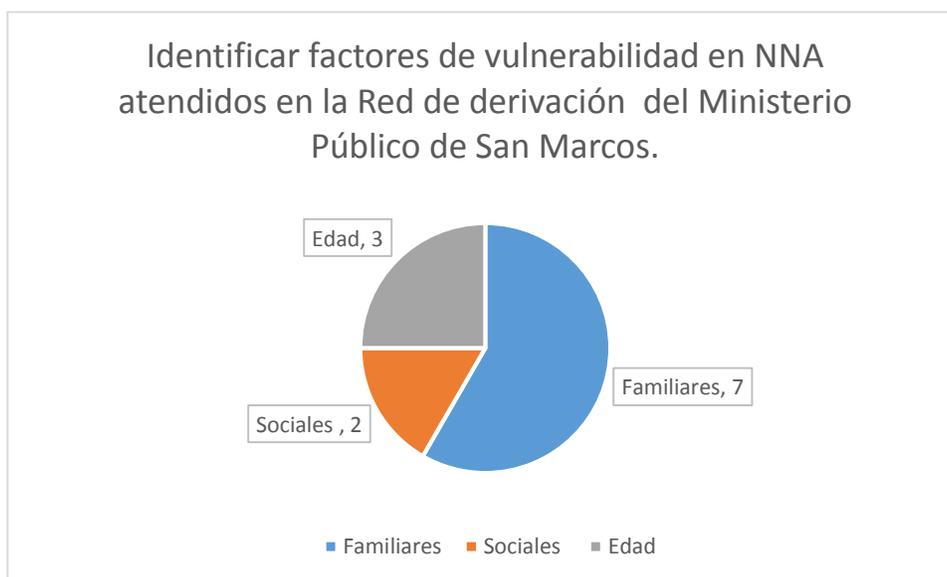
acompañamiento psicológico a la población referida de NNA del Municipio que ha sido vulnerada en sus derechos. Destaca entonces la importancia de que sumen otras instituciones que tengan el mandato de ofrecer este servicio. La vulneración a los derechos a la población de interés ha constituido en un verdadero problema de salud pública. Este tipo de violencia se ha asociado con múltiples factores de riesgo individuales, familiares y sociales y se ha relacionado con secuelas físicas y psicosociales a corto, mediano y largo plazo de allí la importancia de brindar apoyo psicosocial.



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

El 80% de las instituciones garantes de derechos que conforma la Red de derivación centra sus objetivos en la prevención del delito y la difusión de información, y en un menor porcentaje, las instituciones tiene como mandato brindar el acompañamiento psicológico a las víctimas esto es lamentable ya que la violencia sexual es un problema que cada vez se incrementa, los hallazgos sobre el impacto

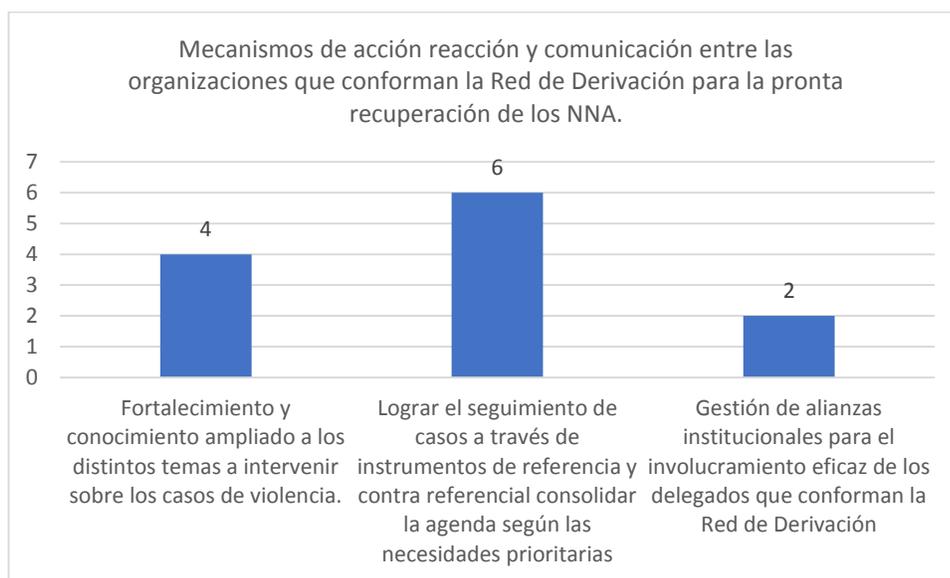
emocional de la violencia sexual, nos permiten señalar que los trastornos ansiosos, depresivos y comportamentales son los más frecuentes en nuestra población. En consecuencia, se deben instaurar acciones de capacitación específica para servidores y servidoras que son parte de la red de derivación, de tal manera que puedan brindar una atención integral en salud tanto física como mental y psicosocial.



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

Los profesionales entrevistados refieren que de acuerdo a los casos atendidos en su institución, Resulta fundamental resaltar que el principal entorno en donde se vulneran los derechos de NNA es dentro de la familia, dato alarmante ya que la familia es el núcleo que se supone debe brindar seguridad, amor y protección. Situaciones como la violencia, la desprotección, constituyen actos que vulneran los derechos y la protección de NNA, Según estos resultados la edad también es un factor que predispone a la vulneración de derechos de NNA, siendo los niños de 0 a 12 años los que en alto porcentaje sufren violencia. También resalta que hay factores sociales como: la pobreza, marginalidad etc. que favorecen a la desprotección de NNA. La

pobreza causa un gran impacto negativo, es evidente que las correlaciones entre pobreza, educación, salud, etc. y su impacto directo en niños y niñas. Dicho de otra manera, nos evidencia cuantitativamente los efectos cualitativos negativos y múltiples de la pobreza sobre la infancia marquense.



Fuente: Elaboración propia, CUESTIONARIO aplicado a representantes de instituciones que conforman la Red de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

En relación a los mecanismos de comunicación que se utilizan en la Red de derivación en mayor porcentaje indican que es necesario fortalecer la comunicación interinstitucional con el objetivo de que las referencias sean atendidas de manera pronta y que el seguimiento del caso sea atendido a la brevedad. De la misma manera los profesionales evaluados solicitan ser capacitados en temas relacionados a protección de NNA, para que el trabajo realizado sea más efectivo.

Se consiguió respaldar la información y cumplir con los objetivos planteados dentro del trabajo de investigación, sin embargo, fue necesario complementar lo investigado con información de campo recopilada mediante la recolección de datos se ya que se realizaron en un solo tiempo, La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Las cuales fueron dirigidas a 20 profesionales del área social, psicológica, legal y médica. Con los datos proporcionados por los entrevistados, se pudo recabar el contenido del trabajo investigativo con el funcionamiento practico.

La necesidad de fortalecer la Red de Derivación del departamento San Marcos municipios de la República de Guatemala mediante la implementación de nuevas herramientas y cuerpo legal. Se efectuaron entrevistas a 20 profesionales de diferentes ramas que conforman la Red de Derivación del Departamento San Marcos municipios de la República de Guatemala. En la entrevista se utilizó un sistema mixto de preguntas, siendo estas de clase abierta y cerrada, a manera de incluir las opiniones de dichos profesionales y establecer de una mejor manera las necesidades y aspectos en los que el funcionamiento de la Red de Derivación debe fortalecerse. Con un total de 20 entrevistas realizadas se pudo recabar suficiente información acerca de las fortalezas y debilidades que presenta la Red de Derivación en el Departamento San Marcos municipios de la República de Guatemala. Para establecer la necesidad de fortalecer la Red de Derivación del Departamento.

Análisis

Para responder a dicha pregunta de investigación, fue necesario cumplir con los objetivos.

El objetivo general consistió en Verificar los procesos que promuevan la recuperación emocional de los NNA víctimas de violencia sexual que atiende la Red de Derivación del Ministerio Público, de la cabecera departamental de San Marcos. Del cual se derivaron 4 objetivos específicos, Conocer las metodologías de acción del abordaje terapéutico en NNA vulnerados en sus derechos.

Conocer factores de riesgo en NNA atendidos en la Red de derivación del Ministerio Público de San Marcos. Evaluar los mecanismos de acción reacción y comunicación entre las organizaciones que conforman la Red de Derivación para la pronta recuperación de los NNA. Plantear mejoras en el funcionamiento de la Red de Derivación del departamento de San Marcos. Para la protección de los derechos de los NNA que han sido víctimas. Para la protección de los derechos de la víctima. En base a lo anterior, se responde que el funcionamiento de la Red de Derivación del Ministerio Público en el Departamento de Guatemala San Marcos es: pronto en primera fase, pero no cuenta con una estructura funcional que facilite la asistencia a los niños niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual a mediano y largo plazo. No cuenta con los instrumentos adecuados para darle seguimiento a los casos y proteger a la víctima luego de que ha sido asistida. Así mismo, muestra debilidad en el número de organizaciones que la conforman y por lo mismo no cumple con la exigencia de la población. Mediante la investigación se manifestó que el funcionamiento de la Red de Derivación del Ministerio Público en el Departamento de San Marcos. Es débil y debe de fortalecerse en diferentes áreas para lograr una buena marcha. Se deja de dar

seguimiento a los niños niñas y adolescentes víctimas en el proceso de derivación y los mecanismos de acción reacción y comunicación entre las organizaciones que conforman la red son ineficaces. Tal situación puede corresponder: primero, a una falta de conocimiento por parte de las organizaciones sobre el manejo de casos referentes a niños niñas y adolescentes víctimas. Debido a las pocas capacitaciones impartidas y la cantidad de personas que requieren de asistencia; segundo, a que no existen los medios adecuados de comunicación entre las organizaciones y con la Coordinadora de la Red de Derivación, por lo tanto los mecanismos de acción reacción se ven afectados en su eficiencia y respuesta pronta a las necesidades de los niños niñas y adolescentes víctimas; y tercero, no existe un cuerpo legal que dote de fortaleza, competencia y estructura definida a la Red de Derivación.

5. Capítulo V Conclusiones

- 1) Tomando como base la metodología de la investigación, se cumplió con el objetivo general de una forma completa pero como no existía equivalencia notablemente marcada para poder hacer comparación en el funcionamiento en otros modelos y el modelo aquí propuesto. A lo cual sugerimos presentar y discutir posibles líneas de investigación que pueden surgir a partir de este modelo.
- 2) Es de suma importancia la asistencia y protección de los NNA víctimas de violencia sexual.
- 3) Se evidenció la falta de conocimiento sobre la protección y asistencia dentro de nuestro ordenamiento jurídico e institucional.

- 4) Las reuniones que hacen los profesionales al año son muy pocas para establecer avances y marcar nuevos objetivos.
- 5) Falta de capacitación por parte de la red a las instituciones y profesionales para la atención de NNA que la conforman, para el mejoramiento de la derivación y seguimiento del proceso psicoterapéutico de los casos.
- 6) Las agresiones físicas y sexuales constituyen actos de violencia, pero hay una divergencia un poco mayor en las opiniones cuando se trata de conductas que no involucren directamente a lo corporal, como las agresiones verbales, el desprecio o desvalorización, las que impliquen perjuicios económicos o las relacionadas con la libertad personal.
- 7) Los que con mayor población sufren violencia doméstica e intrafamiliar son las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres jóvenes y adultas.
- 8) Se debe construir procesos institucionales que generen la movilización requerida para estas consultas, adaptadas a la situación particular de cada país.

Recomendaciones

- 1) Se recomienda al profesional que realizó la investigación realizar un proyecto dirigido en dar seguimiento a los casos en donde se identifica la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la red de derivación de asistencia a la víctima. Dicho proyecto incluye procesos de capacitación en la atención de NNA. Fortalecer las rutas de referencia de casos, comunicación entre las instancias garantes de derechos de NNA que forman parte de la red

de derivación del Ministerio Público de la cabecera departamental de San Marcos.

- 2) Por lo anteriormente expuesto se recomienda a los profesionales que forman parte de la red de derivación del Ministerio Público conocer y ejecutar con rutas de atención para llevar a cabo los procesos de seguimiento y acompañamiento de casos que sean derivados.
- 3) Se sugiere que las organizaciones se reúnan con más frecuencia para recibir capacitaciones en temas relacionados a protección de NNA, así también instrucciones y dialogar para el mejoramiento de la red de derivación, mejorando la comunicación interinstitucional para la derivación y seguimiento de los casos.
- 4) Partiendo de lo expuesto en el proceso de investigación se recomienda al encargado de dirigir la red de derivación fomentar que las organizaciones dirigidas a NNA, trabajen en conjunto para compartir ideas acerca de los modos efectivos para combatir la violencia a la que están expuestos los NNA. calendarizar y sistematizar el control de objetivos de las reuniones, para mejorar el abordaje adecuado y desempeño de cada institución.
- 5) Se recomienda a los profesionales que están a cargo de los procesos de atención inmediata, continuar con procesos formativos que contribuyan al buen desarrollo de sus labores, beneficiando a los NNA que han sido víctimas o vulneradas en sus derechos.

Capítulo VI

1. Análisis de Actores Involucrados

En el presente proyecto interesa contar con una herramienta que oriente la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexual, que son derivados a instituciones de asistencia a la víctima para la restitución de sus derechos.

INSTITUCIÓN / GRUPO	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Centro de Salud	Brindar atención de calidad a personas que han sido víctimas de violencia sexual, trabajando modelos de abordaje que se adecuen a las necesidades de cada caso.	Poco interés para formar grupos multidisciplinarios para complementar el apoyo al paciente	Instalaciones no adecuadas, ya que no se cuenta con un espacio adecuado para brindar terapia. Solamente están dividida la clínica con material que no aísla el sonido y se escucha todo, lo que causa que los pacientes no se sienten con la seguridad y confianza de hablar.

Refugio de la Niñez	Promover, proteger y apoyar en la restitución de derechos de NNA	Dentro de los problemas percibidos es la falta de derivación de casos	Se cuenta con duplas de psicólogo y trabajador social que brindan el acompañamiento psicosocial.
MIDES	corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan	Posee un programa de apoyo de víveres a NNA que han sido víctimas de violencia sexual, sin embargo no cuentan con el personal para que haga la visita domiciliar y le dé un adecuado seguimiento a estos casos. Se enfocan especialmente en casos donde la	No cuentan con personal que se enfoque en la ejecución del programa. Se enfoca en la reparación digna y transformadora (que el estado incluya o involucre dentro de los programas que maneja para que retome su proyecto de vida)

	<p>mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.</p> <p>Bono de adolescentes madres. Es el que trabaja directamente con adolescentes que</p>	<p>víctima ha quedado en estado de gestación.</p> <p>Sin embargo al momento de la entrevista la persona indica que en el Municipio son pocos los que tiene acceso a esa ayuda.</p>	
--	---	--	--

	han sido víctimas de violencia sexual y han quedado en estado de gestación		
Servicio de psicología y clínica de atención integral a víctimas de violencia sexual del Hospital Nacional de San Marcos	Se enfoca en la atención y acompañamiento psicoterapéutico a NNA víctimas de violencia sexual.	Solamente hay dos psicólogas contratadas, una específicamente trabaja la clínica de atención integral, lamentablemente son muchos casos a los que debe dar seguimiento que no puede con todos, y no hay instituciones a donde derivar los casos que no puede atender. Que muchos se quedan sin el	La finalidad de la clínica es brindar atención multidisciplinaria e interinstitucional de forma personalizada, con discrecionalidad, profesionalismo y agilidad a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual, maltrato infantil y embarazadas menores de 14 años, para reducir riesgos y evitar la revictimización en un ambiente cómodo, privado y confortable.

		proceso de acompañamiento psicoterapéutico	Es necesaria la contratación de más psicólogos para dar un servicio a todos los usuarios.
Asociación de Mujeres Transformando el Mundo	Se enfoca en brindar acompañamiento multidisciplinarios (psicólogas, trabajadora social y abogada), y asesoría jurídica a víctimas de violencia	Es una institución que lleva poco tiempo en el municipio, están trabajando en la promoción del servicio que presta	Mujeres Transformando el Mundo tiene la Misión de contribuye en la transición de su condición de víctimas a sujetas de derechos, desde un enfoque feminista implementado por un equipo multidisciplinario que pone al servicio de la sociedad guatemalteca su experiencia y capacidades técnicas.

			Se enfoca en la reparación digna y transformadora.
Oficina Municipal de Protección de niñez y adolescencia	Coordina que las instituciones públicas, privadas y actores locales garanticen la protección especial y el goce de derechos de NNA del municipio. Se trabaja con estrategias en donde	Esta oficina funciona por voluntad política y depende del presupuesto que la Municipalidad asigne, por lo que cuenta solamente con una psicóloga, que se enfoca en las acciones de coordinar y no se brinda apoyo psicoterapéutico a víctimas.	Impulsar acciones de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia para fomentar el buen trato y generar ambientes protectores en el municipio. Planificar conjuntamente con el sistema municipal de protección acciones que agilicen la atención a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos. Incidir en los procesos de

			planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en protección de la niñez y adolescencia.
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-	Se enfoca en la inclusión de personas con discapacidad. Participación activa dentro de la red y ve por el reconocimiento municipal de las personas con discapacidad	En la institución no cuenta con presupuesto que les ayude a tener más personal. Se reconoce que las personas con discapacidad son altamente vulnerables para sufrir algún tipo de violencia sexual, sin embargo no pueden dar un	Es el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala

		acompañamiento especializado (para cada discapacidad) porque no hay personal.	
Ministerio de Educación	Identifican casos a nivel de escuelas tiene la obligación de derivar o denunciar los caso.	Los maestros tienen miedo de verse involucrados en problemas legales y muchas veces no dan el acompañamiento a sus estudiantes de los que conocen que están sufriendo violencia sexual. Se trabaja con los profesores en la sensibilización en el tema de	Es importante que en todas las escuelas se comprometan los profesores Facilitar que los estudiantes construyan aprendizajes pertinentes a su contexto sociocultural y relevantes al desarrollo psicobiosocial.

		<p>prevención y rutas de denuncia.</p> <p>Es importante la sensibilización ya que los profesores son cercanos a los NNA y ellos deben ser los promotores de prevención y denuncia</p>	
<p>Departament o de atención a la Victima de la PNC</p>	<p>Es una unidad policial que se encarga en facilitar el acceso a la justicia reparadora a víctimas de violencia sexual , Violencia en contra de NNA. intrafamiliar, Violencia contra la mujer</p>		

	Brinda atención de calidad, asistencia emocional que busca estabilizar a las víctimas		
Representante del Ministerio de Salud (programa de prevención)	<p>El trabajo se enfoca en programas de prevención en donde se trata de ir a todas las comunidades y de todas las formas informar a la población.</p> <p>Se brinda a través del programa el material y los colaboradores van</p>	<p>No todos los elementos de la PNC que están en estas oficinas, han sido capacitados sobre la atención a víctimas.</p> <p>Uno de los objetivos de este departamento es evitar la revictimización, pero al no ser capacitados</p>	<p>Facilitar todas las actividades necesarias para la asistencia integral a las personas víctimas en su recuperación emocional, física, familiar, social y de asistencia legal; ya sea de manera directa o a través de la derivación a organizaciones o instituciones con estos fines.</p>

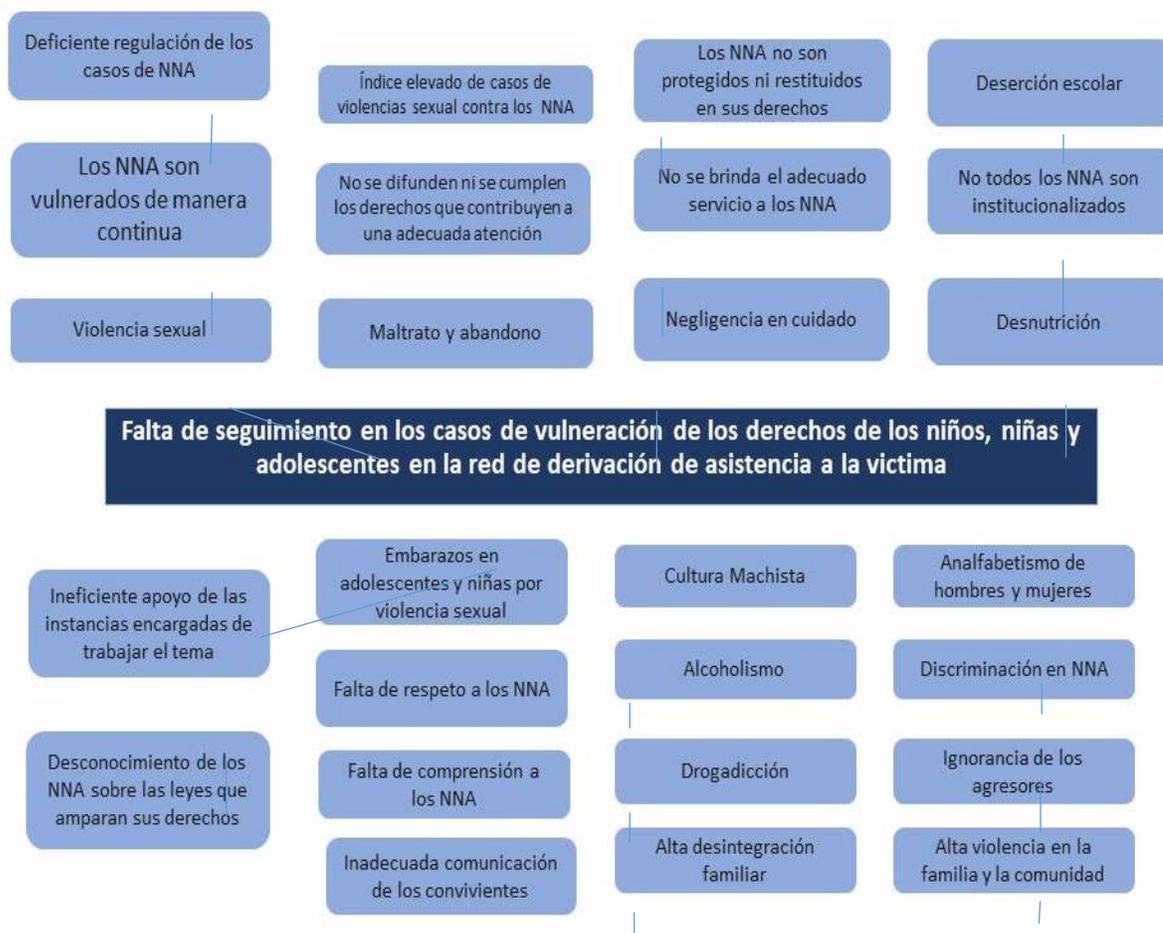
	a las comunidades y medios de comunicación replicar lo aprendido y así llegar a toda la población	muchas veces se cometen errores de una doble victimización	
Representante de SVET	Promueve programas o talleres directamente sobre la prevención de la violencia sexual	Hace falta personal para poder llegar a toda la población	El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República de Guatemala (MSPAS) le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la

			salud física y mental de los habitantes del país
		Cuanta con personal capacitado y empoderado sobre los temas de prevención de violencia sexual , así también las rutas de derivación en casos detectados	Trabajan a nivel departamental, se centran en acciones preventivas, trabaja con presupuesto que cubre las actividades. Reciben las denuncias para las víctimas de violencia, reciben y acompañan si lo necesitan

Cada institución que forma parte de la red de derivación del Ministerio Público tiene un mandato que guía el qué hacer de los profesionales. Para cada institución se presentan dificultades que limitan que cumplan a cabalidad con lo que les corresponde, desde falta de personal, falta de presupuesto, y también deficiencia en áreas adecuadas para atender a las personas. Dentro de las instituciones que conforman la red de derivación son pocas las que centran su trabajo en el acompañamiento y seguimiento psicoterapéutico de víctimas de violencia sexual, es

alarmante ya que los índices de vulneración de derechos de NNA son elevados y no se cuenta con este apoyo tan importante para la recuperación emocional que necesitan las víctimas.

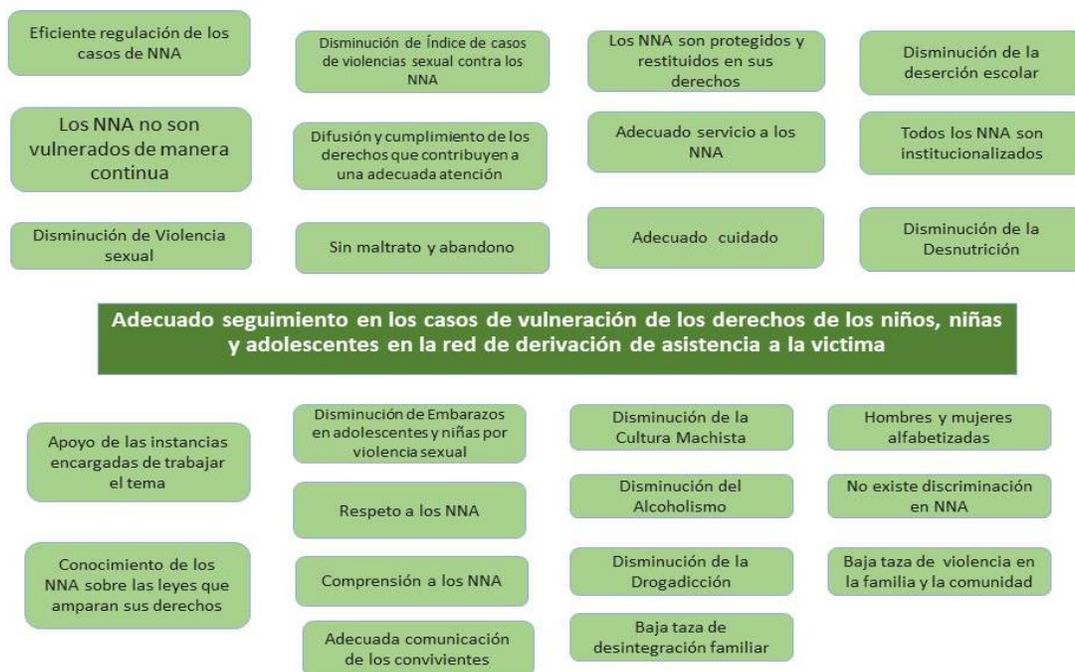
2. Análisis de Problemas



La vulneración de los NNA se percibe en tres áreas como aspecto social, familiar e institucional. Según la fundación (Mack, Impunidad estigma y género, 2009) existen factores sociales, económicos, familiares y exclusión que históricamente han condicionado a Guatemala como una sociedad propensa a la violencia. En el aspecto familiar es el lugar donde con más frecuencia se

vulneran los derechos de los NNA y este va desde la negligencia, maltrato y abandono y el abuso sexual, es alarmante pensar que este tipo de violencia se da dentro de la familia entorne que se supone debe brindar protección y amor. En cuanto a la sociedad está propensa a vivir en violencia. En este sentido se busca por medio de la intervención de la red de derivación del Ministerio Público, brindar una adecuada organización dentro de la red para unificar a todas las instituciones que se encuentran en la sociedad y que su mandato sea la restitución de derechos con el objetivo de realizar las debidas derivaciones y seguimientos para la recuperación emocional de NNA que han sido vulnerados en sus derechos.

Árbol de Soluciones



Se determinó que es viable capacitar a los miembros de la red de derivación del Ministerio Público sobre la ruta de derivación, así también incluir a las

instituciones que prestan el servicio de acompañamiento psicosocial ya que las que están activas dentro de la red actualmente solamente son dos instituciones que prestan este servicio. Es trascendental recordar que la salud mental es importante y el adecuado abordaje ayudara a los NNA que han sido víctimas de violencia. Además desde esta dirección se podrá ejecutar en su totalidad el proyecto, mismo que tiene seguimiento a través de las respectivas actividades que permiten progresivamente la instalación total del adecuado seguimiento de los casos.

3. Análisis contextual y diagnóstico

A pesar de que se hayan aprobado leyes importantes en cuanto a la protección de las niñas y los niños en Guatemala, todavía existen varios obstáculos para lograr el cumplimiento de sus derechos. En un contexto desfavorable que fomenta la violencia, la explotación, y el abuso contra las niñas y los niños, el aparato estatal ha tenido problemas para ejecutar las políticas relacionadas con la protección de la niñez y la adolescencia. Las entidades a cargo de la protección infantil están centralizadas, y tienen poca presencia a nivel departamental, menor presencia a nivel municipal, y poca o ninguna a nivel comunitario. Además, el recurso humano a cargo de las instituciones que brindan servicios de prevención, detección, atención, y restitución de los derechos de la niñez es escaso, mal remunerado, y no tiene las competencias para brindar una atención especializada y diferenciada.

Muchos factores fomentan la violencia, la explotación y el abuso contra los niños, niñas y adolescentes en Guatemala, tales como la pobreza e desigualdad, la migración, la trata de personas, la violencia, y el crimen organizado. La situación de

pobreza y desigualdad prevaleciente en el país da lugar a varios riesgos para los niños y las niñas. Por ejemplo, en cuanto a migración, el triángulo norte vive una situación de fuga de menores de edad hacia Estados Unidos y México. Los niños y las niñas que cruzan las fronteras ilegalmente están expuestos a múltiples riesgos de abuso, explotación, y violencia. En materia de trata de personas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estima que por cada víctima rescatada, treinta más son explotadas de forma clandestina en Guatemala. (Unicef, Diagnostico sobre la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, 2013)

La prevalencia de la violencia en el país tiene graves repercusiones sobre las niñas y los niños. Se reportan muchos casos de muertes violentas y Guatemala registra la quinta tasa más alta de homicidios en el mundo.

En el ámbito familiar, las niñas y los niños pasan solos mucho tiempo del día ya que ambos padres tienen que trabajar para sostener el hogar. La situación de vulnerabilidad y desprotección en la que viven los niños, niñas y adolescentes es un factor de introducción al crimen organizado, ya que sea coerción o falta de opciones, son reclutados por estructuras criminales como el sicariato y la extorsión, entre otros.

Según la ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) creada con el Decreto 27-2003, el Estado de Guatemala debe crear organismos responsables de formular, ejecutar, y velar por el cumplimiento de las políticas que garantizan los derechos de la población menor de edad.

Con el Decreto se establecen las siguientes entidades:

- La Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora.
- Juzgados de niñez y la adolescencia.
- Juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal juzgados de control de ejecución medidas.
- La sala de la corte de apelaciones de la niñez y adolescencia. Además de la ley PINA, una serie de reformas legislativas que permiten la implementación de políticas públicas a favor de la protección infantil han sido adoptadas entre 2007 y 2010.

Para que este proyecto sea funcional se necesita seguir un proceso que conlleve, en primer lugar, la detección de las conductas, en seguida la prevención propiamente dicha, mantener la dirección del proyecto; obtener repuesta a través de estadísticas continuas a manera de mantener supervisión y monitoreo.

4. Análisis de objetivos

Para la buena práctica en la ejecución de proyectos es fundamental definir objetivos y resultados alcanzables y ejecutables en tiempos definidos.

Cada objetivo y resultado planteado busca generar un impacto positivo en la inversión dentro de institución, en la búsqueda de medidas claras y viables para la solución de la problemática.

Si bien, es cierto el proyecto en sí, no solucionara la problemática focalizada, pero si contribuye y fortalece las acciones y actividades que realizan la red de derivación en su rol de proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la red de derivación del ministerio público que da asistencia a la víctima, para el seguimiento y recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexual.

Objetivos Específicos

- Diseñar ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.
- Contratar personal para fortalecer la red de derivación de asistencia a la víctima, para garantizar una mejor atención en la prestación de la asistencia que presta a los niños, niñas y adolescentes.

Resultados

1. Diseñada ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.
2. Contratar personal para fortalecer la red de derivación de asistencia a la víctima, para garantizar una mejor atención en la prestación de la asistencia que presta a los niños, niñas y adolescentes.
3. Fortalecida la red de derivación e instituciones vinculadas en la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

4. Conformado equipo multidisciplinario para el uso y aplicación adecuado de las herramientas para el seguimiento de recuperación emociones de las víctimas de violencia sexual.

5. Análisis de opciones

La técnica de priorización de proyectos de intervención fue basada y retroalimentada de los hallazgos del árbol de problemas donde fueron identificados las causas y efectos vinculados a la solución de la problemática en la cual desglosa el planteamiento de cada uno de los proyectos que pueda dar solución a la problemática identificada y priorizada, a continuación se detalla la lista de proyectos propuestos.

Propuesta de proyectos

1. Diseño de ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las redes de derivación e instituciones garantes para la restitución de derechos.
3. Crear espacios de capacitación para colaboradores de red de derivación de asistencia a la víctima, que garantice una mejor atención a niños, niñas y adolescentes.
4. Conformación de equipos multidisciplinarios para el manejo de herramientas para el seguimiento de recuperación emocional de las víctimas de violencia sexual.

5. Desarrollo de talleres para mejorar la calidad de atención a la víctima de violencia enfocado a niños, niñas y adolescentes de las redes de derivación.
6. Creación de mecanismos de evaluación del trabajo que realizan los profesionales en las redes de derivación de asistencia a la víctima.

Selección del proyecto de intervención (PROIN)

Nombre de los proyectos	Nivel de interés de la institución	Facilita aprendizaje	Posibilidades para obtener recursos para su ejecución	Carácter social	Total de Puntaje
	5	5	5	5	15
Diseño de ruta técnica para el seguimiento en la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes para la restitución de derechos, con el fin de fortalecer la red de	5	5	4	5	19

derivación de asistencia a la víctima.					
Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de las redes de derivación e instituciones garantes para la restitución de derechos.	4	5	4	3	16
Crear espacios de capacitación para colaboradores de red de derivación de asistencia a la víctima, que garantice una mejor atención a niños, niñas y adolescentes.	5	3	3	4	15
Conformación de equipos multidisciplinarios para el manejo de herramientas para el seguimiento de	5	4	4	3	16

recuperación emocional de las víctimas de violencia sexual.					
Desarrollo de talleres para mejorar la calidad de atención a la víctima de violencia enfocado a niños, niñas y adolescentes de las redes de derivación.	3	5	4	5	17
Creación de mecanismos de evaluación del trabajo que realizan los profesionales en las redes de derivación de asistencia a la víctima.	5	3	4	2	14

Se presenta un listado de posibles proyectos, donde se realiza una breve explicación de las ponderaciones que tiene cada criterio y que debe ser evaluado en cuanto a: interés que presenta la institución para la ejecución del proyecto, si facilita el aprendizaje, posibilidades para obtener recursos para su ejecución y si es de

carácter social, reflejando con mayor claridad la priorización de la intervención en la institución sujeta al estudio.

Se procedió al análisis de cada una de las propuestas vinculadas con el problema priorizado al cual se le asignó una ponderación según los criterios antes descritos y de ello se vinculó la intervención según la valoración mayor al proyecto **“Diseño de ruta técnica para el seguimiento en la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivadas a instituciones garantes para la restitución de derechos, con el fin de fortalecer la red de derivación de asistencia a la víctima”** con una puntuación de 19.

Considerando que esta propuesta debe delimitar las acciones concretas que ayude a resolver el problema planteado, que marquen una intervención clara y oportuna en la institución, con impacto positivo en la población que atienden.

6. Marco Conceptual

Una ruta de seguimiento es una guía en donde se estandariza un proceso asistencial, las prácticas y actuaciones profesionales validadas que se consideran óptimas para la atención. Pero los protocolos, si son utilizados de forma rígida o limitándose a los mínimos propuestos, pueden convertir la atención a las personas en algo «mecánico» y dificultar el trato individualizado.

A partir de otros estudios (Acosta Jácome, 2015), se ha determinado que existen fundamental analizar y explicar la eficiencia de la ruta de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos. El fin es demostrar que la ruta de restitución a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos

es eficiente para solucionar la problemática de NNA víctimas de maltrato infantil. Estudio fundamentado en la Doctrina de Protección Integral; misma que es un conjunto de ideas filosóficas, éticas, jurídicas y políticas que determinan cómo se deberían comprender, asumir, reconocer y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se considera deben ser tomados en cuenta para la implementación del presente proyecto, siendo los elementos:

- Analizar y explicar la eficiencia de la ruta.
- Demostrar que la ruta es eficiente para contribuir en la solución de la problemática.
- Involucrar a todas las instancias que pertenecen a la red respondan con celeridad.
- Compromiso de parte de los actores locales.

En relación a analizar y explicar la eficiencia de la ruta es importante conocer su utilidad y la importancia de la misma, puesto que se considera es el instrumento necesario en casos en donde se vulnera a NNA en sus derechos. Considerando que tiene como objetivo final la protección integral y mejorar la calidad de vida de cualquier individuo que se haya encontrado en situación de desprotección. Y por lo mismo se le brindó el seguimiento al caso. (Público, Atención urgente y necesaria a las víctimas, 2012)

Por su parte demostrar que la ruta es eficiente para contribuir en la solución de la problemática tiene que ver en que actualmente es considerado un problema de salud

pública el incremento de casos que se registran en los entes legales de violencia en contra de los NNA.

Involucrar a todas las instituciones que pertenecen respondan con celeridad, los casos de violencia en contra de NNA no se deben dejar desatendidos, es importante el abordaje adecuado de los casos para evitar que la población a atender no sigan siendo vulnerados en sus derechos, el abordaje debe centrarse en la persona.

Compromiso de parte de los actores locales que forman parte de la red, este aspecto es importante ya que del compromiso depende el trabajo en equipo, (Naranjo, 2015) por su parte plantea que el abordaje de este problema requiere el trabajo en equipo multidisciplinario con profesionales idóneos, no solo conocedores del problema, sino con un gran compromiso para trabajar con el niño o niña afectada, sus familias y su entorno en general.

Finalmente se debe brindar una atención apropiada puede potenciar al máximo la capacidad de resiliencia de las víctimas primarias (los niños o los adolescentes directamente afectados), así como de las secundarias (núcleo familiar, cuidadores) y Contribuir al fortalecimiento de la red de derivación del ministerio público que da asistencia a la víctima, para el seguimiento y recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexual.

Si bien los elementos por ambos autores son similares en fondo, por cuanto ambos se basan en el profundo interés de que haya una capacidad funcional en la acciones de los miembros de la red de derivación, para que el profesional tenga las herramientas necesarias para realizar el abordaje de la problemática y la referencia a la institución que cumpla con los requerimientos del caso.

La redacción de una ruta no supone renunciar a los conocimientos contrastados, estrategias e instrumentos validados que se han aplicado. Supone una estandarización y sistematización de las intervenciones del equipo que contribuyen al rigor, al consenso y a la unidad de criterios, para ofrecer una asistencia de calidad y mantener una coherencia entre la misión, visión y valores de la red de derivación del Ministerio Público.

Existen limitaciones en cuanto al fortalecimiento de la red de derivación tomando en cuenta que las instituciones que la conforman no cuentan con el suficiente personal, Los psicólogos que laboran para estas instituciones no centran su trabajo en dar seguimiento a los casos referidos, sino que el trabajo de ellos es totalmente administrativo o están contratados para otros deberes, solamente dos instituciones tienen el enfoque de brindar seguimiento psicoterapéutico a NNA víctimas de violencia sexual, situación alarmante ya que los casos de violencia en contra de NNA son altos (Unicef, Diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, 2013) indica que el departamento de San Marcos tiene una característica ya que es un departamento fronterizo con México, razón por la que hay un alto porcentaje de violencia en NNA que migra al vecino país a trabajar en las fincas, estos NNA se les vulnera el derecho a la educación, al estar en las fincas sufren de hacinamiento, lugar en donde son más vulnerables a sufrir de violencia sexual, la pobreza también es un factor alarmante

Según la ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) creada con el Decreto 27-2003, el Estado de Guatemala debe crear organismos responsables

de formular, ejecutar, y velar por el cumplimiento de las políticas que garantizan los derechos de la población menor de edad.

Con el Decreto se establecen las siguientes entidades:

- La Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora.
- Juzgados de niñez y la adolescencia.
- Juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal juzgados de control de ejecución medidas.
- La sala de la corte de apelaciones de la niñez y adolescencia. Además de la ley PINA, una serie de reformas legislativas que permiten la implementación de políticas públicas a favor de la protección infantil han sido adoptadas entre 2007 y 2010.

Para que este proyecto sea funcional se necesita seguir un proceso que conlleve, en primer lugar, la detección de las conductas, en seguida la prevención propiamente dicha, mantener la dirección del proyecto; obtener repuesta a través de estadísticas continuas a manera de mantener supervisión y monitoreo.

7. Matriz del proyecto / Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
--------------------------------	--	------------------------	-----------

<p><u>FIN</u></p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la red de derivación del ministerio público que da asistencia a la víctima, para el seguimiento y recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexual.</p>	<p>Fortalecimiento de la red de derivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de monitoreo y evaluación de los avances del proyecto. • Minutas de jornadas de trabajo. • Fotografías. 	<p>Fortalecida la red de derivación para el seguimiento y recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual</p>
<p><u>PROPÓSITO</u></p> <p>Diseñar ruta técnica para el</p>	<p>Las fiscalías y juzgados de niñez y adolescencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas de las reuniones 	<p>Diseñada ruta técnica para el</p>

<p>fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.</p>	<p>contaran con ruta técnica de investigación para la perfilación criminal del agresor sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones • Informes • Lisados de asistencia 	<p>fortalecimiento de la red de derivación.</p>
<p><u>COMPONENTE</u></p> <p><u>S</u></p> <p>Diseñada ruta técnica para el</p>	<p>Diseño de ruta técnica para el fortalecimiento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Herramientas creadas 	<p>Diseñada ruta técnica para el fortalecimiento</p>

<p>fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.</p>	<p>la red de derivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes • Listados de asistencia 	<p>de la red de derivación</p>
<p>Fortalecida la red de derivación e instituciones vinculadas en la recuperación emocional de niños, niñas y</p>	<p>Fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la recuperación de la víctima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Herramientas creadas • Informes • Listados de asistencia 	<p>Fortalecida las instituciones vinculadas la recuperación de las víctimas</p>

adolescentes víctimas de violencia sexual.			
Conformado equipo multidisciplinario para el uso y aplicación adecuado de las herramientas para el seguimiento de recuperación emociones de las víctimas de violencia sexual.	Formación del equipo multidisciplinario.	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Herramientas creadas • Informes • Listados de asistencia 	Conformado equipo multidisciplinario
Actividades			
1. Socialización del proyecto con autoridades de las instituciones garantes de	Socialización del proyecto con autoridades e involucrados en la	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • Nota de aprobación • Listado de asistencia 	Interés de las autoridades por especializar y crear herramientas

restitución de derechos	ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de trabajo • Propuesta de trabajo 	adecuadas para el seguimiento de recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia
1.1. Elaboración de convocatorias para la socialización	convocatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria 	Convocatorias giradas
1.2. Coordinación con autoridades para definir fecha y horario de la socialización	Establecimiento de horario y fecha de socialización	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas y horarios definidos 	Fechas y horas aprobadas
1.3. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario, equipo	Se define el lugar para realizar la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario

1.4. Cotización, y compra de alimentación	Realizar cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente
2. Socialización del proyecto con colaboradores de la red de derivación del MP sujetos de intervención	Socialización del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Listados • Agenda de trabajo 	Se a socializado el proyecto con colaboradores de la red de derivación del MP
2.1. Elaboración de convocatorias para la socialización	Realizar convocatoria para la socialización del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria 	Convocatoria girada
2.2. Confirmar la asistencia de los técnicos y personal administrativo	Confirmación de la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
2.3. Gestión para desarrollar la socialización, alquiler de espacio	Lugar definido para realizar la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario

físico, mobiliario y equipo.			
2.4. Cotización y compra de alimentación	Ejecutar cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente
2.5. Gestión para la inclusión de las actividades del proyecto en el cronograma institucional	actividades establecidas dentro del plan institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Operativo Anual 	Actividades incluidas en el Plan Operativo Anual
2.6. Elaboración del plan de implementación	construcción preliminar el plan de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Plan preliminar • Fotografías • Listados • Minutas y/o memorias 	Elaborado el plan de implementación
3. Reunión previa con autoridades para definir la agenda de trabajo de talleres	agenda establecida de talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de trabajo 	Agenda de trabajo aprobada

3.1. Solicitud para agendar reunión con autoridades	Fecha establecida para reunión con autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud 	Fecha definida para reunión con autoridades
3.2. Confirmar fecha y hora de la reunión con autoridades	Confirmación de reunión	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de confirmación de fecha y hora de reunión 	Se ha confirmado fecha y hora de reunión
4. Reunión con expertos que dirigirán los talleres para la construcción de la Guía	Realiza reunión con expertos	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la reunión 	Llevada a cabo reunión de expertos
4.1. Envío de correos electrónicos para la coordinación con expertos	enviar correos par la coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Correos electrónicos enviados 	Se ha dado una comunicación activa
4.2. Confirmar fecha y hora de la	se cuenta con fecha y hora para	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de confirmación 	Fecha y hora definidos y aprobados

reunión con expertos	reunión con expertos	de hora y fecha	
4.3. Definir agenda de trabajo para los talleres	se cuenta con agenda de trabajo de talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Agendas de trabajo 	Agendas de trabajo definidas y aprobadas
<p>5. Taller I: Diseño de ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de</p>	<p>se cuenta con la ejecución del primer taller Diseño de ruta técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia • Fotografías • Minuta del taller • Informe 	<p>Se a desarrollado el primer taller de diseño de ruta técnica</p>

restitución de derechos.			
5.1. Elaboración y distribución de convocatorias para el taller	se cuenta con convocatorias giradas	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria realizada 	Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller
5.2. Elaboración de agenda de trabajo para el primer taller	Se cuenta con agenda de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Agenda del taller 	Se ha definido la agenda de trabajo
5.3. Llamadas telefónicas para confirmar la asistencias	Confirmación de la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
5.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	Lugar establecido para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
5.5. Cotización y compra de alimentación	cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente

<p>6. Taller II: Diseño de ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.</p>	<p>ejecución del segundo taller Diseño de ruta técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia • Fotografías • Minuta del taller • Informe 	<p>Se a desarrollado el segundo taller de diseño de ruta técnica</p>
<p>6.1. Elaboración y distribución de convocatorias para el taller</p>	<p>convocatorias giradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria realizada 	<p>Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller</p>

6.2. Elaboración de agenda de trabajo para el segundo taller	agenda de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda del taller 	Se ha definido la agenda de trabajo
6.3. Llamadas telefónicas para confirmar la asistencias	Confirmación de la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
6.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	Lugar definido para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
6.5. Cotización y compra de alimentación	cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente
7. Taller III: Diseño de ruta técnica para el fortalecimiento de la red de derivación de asistencia a la víctima para el	<p>ejecución del tercer taller</p> <p>Diseño de ruta técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia • Fotografías • Minuta del taller • Informe 	Se a desarrollados el tercer taller de diseño de ruta técnica

<p>seguimiento de la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivados a instituciones garantes de restitución de derechos.</p>			
<p>7.1. Elaboración y distribución de convocatorias para el taller</p>	<p>convocatorias giradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria realizada 	<p>Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller</p>
<p>7.2. Elaboración de agenda de trabajo para el tercer taller</p>	<p>agenda de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Agenda del taller 	<p>Se ha definido la agenda de trabajo</p>
<p>7.3. Llamadas telefónicas para</p>	<p>Confirmación de la asistencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro de llamadas telefónicas 	<p>Confirmada la asistencias de los participantes</p>

confirmar la asistencias	de los participantes		
7.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	Lugar definido para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
7.5. Cotización y compra de alimentación	cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente
8. Evaluación de las actividades elaboradas durante los talleres	Realizar evaluación de actividades	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de evaluación 	Informe de evaluación de los talleres
9. Capacitación 1: Definir Tema	La red de derivación de asistencia a la víctima	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Listados de asistencia Minutas de la reunión Evaluaciones al finalizar las capacitaciones 	Ejecutado la primera capacitación

9.1. Elaboración y distribución de convocatorias para primera capacitación	convocatorias giradas	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria realizada 	Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller
9.2. Elaboración de agenda de trabajo para primera capacitación	agenda de trabajo definida	<ul style="list-style-type: none"> Agenda del taller 	Se ha definido la agenda de trabajo
9.3. Llamadas telefónicas para confirmar la asistencias	Confirmación de la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
9.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	Lugar definido para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
9.5. Cotización y compra de alimentación	cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente

<p>10. Capacitación 2: Definir Tema</p>	<p>Las fiscalías cuentan con profesionales capacitados y formados para brindar una mejor atención a la población guatemalteca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Listados de asistencia • Minutas de la reunión • Evaluaciones al finalizar las capacitaciones 	<p>Ejecutado segunda capacitación</p>
<p>10.1. Elaboración y distribución de convocatorias para segunda capacitación</p>	<p>convocatorias giradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria realizada 	<p>Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller</p>
<p>10.2. Elaboración de agenda de trabajo para segunda capacitación</p>	<p>agenda definida de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda del taller 	<p>Se ha definido la agenda de trabajo</p>
<p>10.3. Llamadas telefónicas para</p>	<p>Confirmación de la asistencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de llamadas telefónicas 	<p>Confirmada la asistencias de los participantes</p>

confirmar la asistencias	de los participantes		
10.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	lugar para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
10.5. Cotización y compra de alimentación	cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente
11. Capacitación 3: Manejo adecuado de la ruta técnica	Ejecución de la tercera capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías Listados de asistencia Minutas de la reunión Evaluaciones al finalizar las capacitaciones 	Interés de las autoridades por especializar al personal en el uso y manejo de la ruta técnica para el seguimiento de recuperación emoción de los NNA víctimas de violencia sexual

11.1. Elaboración y distribución de convocatorias para el taller	convocatorias giradas	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria realizada 	Se ha girado la convocatoria de asistencia al taller
11.2. Elaboración de agenda de trabajo para el tercer taller	agenda de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda del taller 	Se ha definido la agenda de trabajo
11.3. Llamadas telefónicas para confirmar la asistencias	Confirmación la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
11.4. Gestión para el alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo	lugar para la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Reservación de espacio 	Confirmado espacio, equipo y mobiliario
11.5. Cotización y compra de alimentación	con cotizaciones de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones 	Adjudicado cotización al oferente

12. Monitoreo y evaluación de las capacitaciones	realizar monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos y herramientas 	Se cuenta con Informe de monitoreo y evaluación
13. Elaboración de informe preliminar, avances, retos y desafíos	Informe de avances, retos y desafíos	<ul style="list-style-type: none"> Informe preliminar 	Se cuenta con un informe preliminar de avances, retos y desafíos en la implementación de proyecto.
14. Reunión con autoridades para aprobación de Ruta Técnica como herramienta para el seguimiento de recuperación emocional de NNA víctimas de violencias sexual.	Aprobación de la Ruta Técnica como herramienta de seguimiento de recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> Informes Minutas de reuniones Listados de Asistencia Fotografías Convocatorias Listados de asistencia 	Ruta técnica aprobada como herramienta de seguimiento de recuperación emocional de NNA víctimas de violencia sexual

14.1. Reunión con autoridades del MP para presentar propuesta	Realizar reunión con autoridades	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la reunión 	Llevada a cabo reunión de autoridades
14.2. Elaboración de convocatoria	convocatorias giradas	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria realizada 	Se ha girado la convocatoria de asistencia
14.3. Definir agenda de trabajo	agenda de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda del trabajo 	Se ha definido la agenda de trabajo
14.4. Llamadas telefónicas para confirmar asistencia	Confirmación de la asistencia de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de llamadas telefónicas 	Confirmada la asistencias de los participantes
15. Conformación de Equipo Multidisciplinario	Formación del equipo multidisciplinario para la red de derivación.	<ul style="list-style-type: none"> • TDR • Convocatoria realizada • Curriculum Vitae de los participantes • Evaluaciones técnicas 	Conformado equipo multidisciplinario para la red de derivación

16. Diseño de los Términos de Referencia para la contratación de personal	TDR para la contratación del personal	<ul style="list-style-type: none"> • TDR 	Se cuenta con TDR definidos
17. Publicación de la convocatoria y TDR para conformar el equipo multidisciplinario	publicación de TDR	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de publicación de TDR 	TDR publicados
18. Preselección, entrevista y pruebas técnicas	realizar entrevistas, pruebas técnicas para la contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de entrevista • Evaluación 	Entrevistas realizadas
19. Contratación de nuevo personal	realizar el trámite correspondiente para la contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos 	Se cuenta con contratos del nuevo personal

<p>20. Monitoreo y Evaluación del Proyecto</p>	<p>Presentación del informe para la evaluación de actividades del proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes • Minutas de reuniones • Listados de Asistencia • Fotografías • Convocatorias • Evaluaciones de casa taller y capacitación • Actas de acuerdos • Carta de Entendimiento 	<p>Evaluadas las actividades ejecutadas en los plazos determinados.</p>
<p>21. Análisis de fichas de monitoreo</p>	<p>Fichas de monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de monitoreo 	<p>Avaladas las fichas de monitoreo</p>
<p>22. Revisión de minutas e informes de los talleres realizados</p>	<p>Revisión de minutas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vaciado de información de minutas 	<p>Informe preliminar según minutas</p>

23. Realizar talleres de evaluación de objetivos	Reunión para evaluación de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la reunión • Fotografías 	Taller ejecutado
24. Preparar análisis de resultados	Resultados analizados	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de análisis de resultado 	Se cuenta con informe para integrar al monitoreo y evaluación
25. Elaboración de conclusiones y recomendaciones	conclusión y recomendaciones generales de la ejecución de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de monitoreo y evaluación • Herramienta utilizadas • Otros medios de verificación 	Se tiene a la vista informe final de monitoreo y evaluación del proyecto ejecutado durante los años 2020 y 2021.

8. Presupuesto

Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Contratación de personal (5 profesionales)	12 meses	Q. 7,000.00	Q.420,000.00
3 Reuniones a talleres	12 meses	1,800.00	Q5,400.00
3 talleres y 3 Capacitaciones	12 meses	Q 1,800.00	Q 10,800.00
Alquiler de salón	12 meses	Q1000.00	Q9,000.00
Contratación de equipo consultor para la construcción de la ruta técnica	12 meses	Q 70,000.00	Q 70,000.00
Material didáctico	12 meses	Q.15,000.00	Q.15,000.00
Imprevistos	Otros insumos	Q 10,000.00	Q 10,000.00
Total			Q 530,200.00

2.3. Gestión para desarrollar la socialización, alquiler de espacio físico, mobiliario y equipo.																
2.4. Cotización y compra de alimentación																
2.5. Gestión para la inclusión de las actividades del proyecto en el cronograma institucional																
2.6. Elaboración del plan de implementación																
Fase II: Diseño de Ruta técnica para el seguimiento en la recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual derivas a instituciones garantes para la restitución de derechos, con el fin de fortalecer la red de derivación de asistencia a la victima																
3. Reunión previa con autoridades para																

resultados. En esta línea, se llevarán a cabo diferentes evaluaciones, que nos permitirán reconocer el error hasta llegar al punto de partida.

Propuesta de herramienta de evaluación

Objetivo resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fechas de la evaluación	Responsable
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias • Informes • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados • Fotografías 	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias • Informes • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados • Fotografías 	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto
Resultados por actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias • Informes • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados • Fotografías 	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto
Diseño del Plan de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias • Informes • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados • Fotografías 	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto

Resultados previstos

- a. Recopilación de información final, cartas, constancias, fotografías y otros medios de verificación.
- b. Sistematización y análisis del proyecto
- c. Redacción y presentación de informe

Indicador de éxito

- Informe preliminar de avances en la ejecución del proyecto
- Informe final, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas en el proceso de ejecución del proyecto.

Actividades

- Análisis y recopilación de información
- Revisión de informes y monitoreo por fase de ejecución
- Revisión y análisis de resultados
- Socialización avances en la ejecución del proyecto
- Modificaciones según evaluaciones previas

Referencias bibliográficas

- Acosta Jácome, M. C. (2015). *Ruta de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos y maltrato infantil*. Quito: UCE.
- Barrientos Pellecer, C. (1998). *Código Procesal*. Guatemala.
- Bustos, R. y. (1993). *Victimología Presente y Futuro*. Bogota.
- Castañer Analía, M. G. (2016). *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes*. México.
- comunitario, A. (2007). *Instituto de estudios comparados en ciencias penales de Guatemala*. Guatemala.
- De Mata Vela, J. F. (2012). *Derecho Penal Guatemalteco, parte general y parte especial*. Guatemala: Magna Terra.
- Gaitán López, R. L. (2008). *Función de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito de Menores*. Guatemala.
- Gaitan Lopez, R. L. (2008). *Funcion dela oficina de atencion a la Victima del delito de Menores*. Guatemala: Guatemala.
- García Pablos, A. (1993). *El redescubrimiento de la víctima. Victimización secundaria y programas de reparación del daño, en Cuadernos de Derecho Judicial, La Victimología*. Madrid.

Gobierno de España. (2014). *Ministerio de Justicia, Portal Administración de Justicia*. España.

González Leche, R. A. (02 de junio de 2012). *Modelo de atención a la víctima del delito, implementado en el Ministerio Público de Guatemala, Centro América*.

Obtenido de www.ilanud.or.cr/A116.pdf

Guatemala, C. d. (2003). *Ley orgánica del Ministerio Público decreto 40-94 y su reforma 1994*. Guatemala: Guatemala.

Guatemala, M. P. (2011). *Directorio Red Nacional de Derivación para atención a las Víctimas de delito*. Guatemala: Guatemala.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación 6ta edición*. México: McGraw Hill.

Landrove Díaz, G. (1998). *La Moderna Victimología*. Valencia: Tirant.

libre, P. (s.f.). *guatemala comunitario violencia contran ninez indefensos aumentan*, págs. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/violencia-contran-ninez-indefensos-embarazos-prematuros-aumentan-0-1287471241/>.

Mack, F. M. (2009). *Impunidad estigma y género*. Guatemala: Fundación Myrna Mack.

Mack, F. M. (2009). *Impunidad, estigma y género, estudio de procesos penales por muerte violenta en el departamento de Guatemala*. Guatemala.

Maldonado Donado, T. L. (2015). *Atención psicosocial a víctimas de delito en la Red de Derivación Departamental de Sololá y la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI-*. Guatemala.

Manual de atención a la Víctima. (01 de junio de 2012). Obtenido de <http://iepad.es.org/tomo1.pdf>

Manzanera Luis, L. R. (2007). *Estudio de la víctima* . Mexico D.F.

Marchiori, H. (2011). *ley y victima: panorama internacional*. Argentina: Editorial Brujas.

Ministerio de Salud pública y asistencia social. (2019). *Protocolo de atención a víctimas/sobrevivientes*. Guatemala.

(2010). *Ministerio Público y tecnología en vistas de reducir la victimización* . Guatemala.

Morales, M. D. (2012). *Atencion referncia a victima de delitos directos y colaterales a red de derivacion* . Guatemala: Guatemala.

Naranjo, V. (2015). *El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia y la ruta de protección y restitución de derechos en caso de abuso sexual infantil en el Cantón Ambato*. Ecuador .

Organización panamericana de la salud . (2015). *Situación de los y las adolescentes guatemaltecos*. Guatemala.

Público, M. (01 de junio de 2012). *Atención urgente y necesaria a las víctimas*.

Obtenido de <http://www.mp.gog.gt/2011/06/atención-urgente-y-necesaria-a-victimas/accesibleel01>

Público, M. (04 de junio de 2012). *Datos recogidos sobre las funciones del fiscal con*

relación a la red de derivación. administración Lic. José Amilcar Velásquez

Zarate. Obtenido de <http://www.scribd.com/doc/11943843/Ministerio-Publico-de-Guatemala-Manual-del-fiscal>

Rodriguez, A. (2009). *Sistema Penal Y Víctima*. Mexico.

Sánchez, J. M. (1997). *Política Criminal y nuevo derecho penal*. Barcelona.

Solórzano de Argueta, S. S. (2012). *La función del Ministerio Público en la*

legislación. Guatemala: usac.

Unicef. ((2013)). *pobreza multidimensional infantil y adolescente en Guatemala*.

Guatemala.

Unicef. (2012). *Rutas de derivación de casos de la oficina municipal de protección a*

la niñez y adolescencia. Guatemala: unicef.

Unicef. (2013). *Diagnostico sobre la situación de la niñez y adolescencia en*

Guatemala. Guatemala.

Veras Salguero, J. M. (29 de noviembre de 2014). *Google*. Obtenido de

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Salguero-Jorge.pdf>.

Anexos



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE**

**ENCUESTA PARA MIEMBROS DE RED DE DERIVACIÓN DE
CABECERA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS**

La siguiente encuesta ha sido diseñada como parte de una investigación para tesis de maestría, tiene el propósito de recabar información que permita conocer, analizar y comprender la apreciación de profesionales sobre el proceso de recuperación emocional de niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual derivada a instituciones garantes de restitución de derechos.

Datos generales

Edad: ____ Sexo: ____ Tiempo de laborar en la institución: _____
Institución que representa:

Preparación académica

Diplomado (especifique): _____
 Maestría (especifique): _____
 Licenciatura (especifique): _____
 Otros (especifique): _____

1. ¿Cuál es el proceso de identificación de NNA en caso de abuso sexual para poder brindar la atención?
2. ¿Qué tipo de apoyo brinda la institución que representa?
3. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para brindarle la atención a los casos de violencia sexual que le derivan?
4. Si brinda atención psicoterapéutica, ¿qué enfoque utiliza?

5. Si la institución que representa no brinda orientación psicoterapéutica, ¿qué tipo de apoyo brinda?
- Estudio socioeconómico: _____
- Apoyo psicopedagógico: _____
- Otros, especifique: _____
6. ¿Qué instrumentos y técnicas utiliza para el abordaje psicoterapéutico?
7. ¿Qué tipo de instrumentos utiliza dentro del proceso psicoterapéutico?
- Cuestionarios: _____
- Inventarios: _____
- Pruebas proyectivas: _____
- Otros, especifique: _____
8. ¿Cuánto tiempo brinda su institución el apoyo psicoterapéutico a los casos que le han derivado?
9. ¿Cuáles son los indicadores que evalúan para saber si el caso ha sido abordado adecuadamente?
10. ¿Cuál es el rol de los padres dentro del proceso psicoterapéutico de recuperación en NNA víctimas de abuso sexual?
11. ¿Qué abordaje le brinda su institución a los padres o tutores de las víctimas de abuso sexual?
12. ¿Qué institución les refiere los casos de violencia sexual, o cómo los identifican?
13. ¿Qué criterios debe cumplir un caso para que requiera la atención o intervención de su institución?
14. ¿Qué características de vulnerabilidad ha identificado en este tipo de casos?
- Familiares _____
- Sociales _____
- Edad _____
- Vínculo familiar _____
- Antecedentes de agresiones previas _____
- Otros, especifique: _____

15. ¿Qué edad es más frecuente en los casos de abuso de NNA?
16. ¿En qué grupo de NNA se presenta con más frecuencia?
Niñas__
Niños__
Adolescentes_____
17. ¿Qué características sociales tiene los NNA que con más frecuencia le derivan?
Baja escolaridad:_____
Nula escolaridad:_____
Familia desintegrada: _____
Familia monoparental:_____
Otros, especifique: _____
18. Su institución tiene un protocolo, manual o guía a seguir para brindar atención a los casos de NNA que han sido víctimas de violencia sexual
19. ¿Cuáles son los aspectos que implementaría para mejorar los protocolos, según su experiencia?
20. ¿De qué institución reciben la referencia?